

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
Banesco Banco Universal, C.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banesco Banco Universal, C.A., que comprenden los balances generales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Banesco Banco Universal, C.A. al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

### Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

### Responsabilidades de la gerencia y de los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante la auditoría.

### LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Johan R. Oliva R.  
Contador Público  
CPC N° 34.583  
SBIF CP-803

República Bolivariana de Venezuela, 26 de agosto de 2020

## BALANCES GENERALES 30 DE JUNIO 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019 (En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBILIDADES:</b>	3	<u>25.581.546.136.529</u>	<u>7.400.369.920.566</u>
Efectivo		2.547.246.046.907	451.631.522.703
Banco Central de Venezuela		19.158.721.766.852	6.048.598.239.534
Bancos y otras instituciones financieras del país		29.632.449.408	39.145.415.510
Bancos y corresponsales del exterior		3.813.500.620.960	710.740.010.513
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		33.885.652.001	150.788.288.418
Provisión para disponibilidades		(1.440.399.599)	(533.556.112)
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>	4	<u>3.696.877.778.088</u>	<u>1.091.679.854.899</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		110.000.000.000	261.351.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		17.158.449.331	19.818.942.876
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		332.119.585.704	74.218.499.524
Inversiones de disponibilidad restringida		3.237.557.161.716	736.248.179.263
Inversiones en otros títulos valores		42.581.337	43.233.236
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>	5	<u>5.032.836.079.875</u>	<u>1.877.681.413.455</u>
Créditos vigentes		5.137.783.544.172	1.913.068.180.270
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		103.445.003	4.760.739
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(105.050.909.300)	(35.391.527.554)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>	6	<u>39.924.641.404</u>	<u>39.917.250.970</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		506.445.168	4.175.379.458
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		37.611.106.336	37.765.207.744
Comisiones por cobrar		1.821.816.025	641.988.908
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(14.726.125)	(2.665.325.140)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:</b>	7	<u>37.645.589.065</u>	<u>5.175.975.657</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		37.645.589.065	5.175.975.657
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	8	<u>621.887.537</u>	<u>632</u>
<b>BIENES DE USO</b>	9	<u>523.260.241.971</u>	<u>264.076.737.335</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	10	<u>6.407.427.671.528</u>	<u>987.887.470.975</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>41.320.140.025.997</u>	<u>11.666.788.624.489</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>			
DEUDORAS	20	109.524.265.694	270.046.412.254
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	20	1.423.133.870.511	331.058.726.767
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	20	117.198.183	10.887.093
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	20	27.023.543.982	13.324.265.264
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	20	182	175
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	155.233.467.750.906	54.436.960.186.185
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	20	131	125
ACTIVOS DE LOS ENCARGOS DE CONFIANZA PARA OPERACIONES EN CRIPTOACTIVOS SOBERANOS	20	-	-

Ver notas a los estados financieros

**BALANES GENERALES**  
**30 DE JUNIO 2020 Y 31 DE DICIEMBRE 2019**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO:</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	11	<u>24.342.415.715.104</u>	<u>7.465.597.159.519</u>
Depósitos a la vista:		<u>22.997.004.706.508</u>	<u>6.991.270.373.588</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		13.569.651.990.980	4.509.544.288.472
Cuentas corrientes remuneradas		7.557.773.371.578	2.231.614.168.379
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		484.796.281.758	103.023.027.415
Depósitos y certificaciones a la vista		159.952.648.819	27.499.214.139
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		1.224.830.413.373	119.589.675.183
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		-	-
Otras obligaciones a la vista		81.843.988.286	66.162.312.015
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		-	-
Depósitos de ahorro		1.259.320.250.878	406.756.854.021
Depósitos a plazo		4.246.769.432	1.407.619.895
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	12	<u>308.006.599</u>	<u>47.140.658</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	13	<u>2.410.947.858.253</u>	<u>664.007.420.253</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		2.410.947.858.253	664.007.420.253
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	14	<u>13.676.924.404</u>	<u>1.348.290.349</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		8.368.583.264	1.194.642.312
Gastos por pagar por obligaciones con el BCV		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		5.308.341.140	153.648.037
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	<u>10.453.538.877.414</u>	<u>2.628.691.420.147</u>
TOTAL PASIVO		<u>37.220.887.381.774</u>	<u>10.759.691.430.926</u>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social:	21	<u>12.500</u>	<u>12.500</u>
Capital pagado		12.500	12.500
Obligaciones convertibles en acciones		-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados		800.400.000	800.400.000
Reservas de capital		13.750	13.750
Ajustes al patrimonio		3.141.356.953.222	675.231.433.973
Resultados acumulados		957.198.299.644	229.780.408.619
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores		(103.034.544)	1.284.925.070
Acciones en tesorería		(349)	(349)
TOTAL PATRIMONIO		<u>4.099.252.644.223</u>	<u>907.097.193.563</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>41.320.140.025.997</u>	<u>11.666.788.624.489</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>			
Ingresos por disponibilidades		<u>1.071.286.180.646</u>	<u>425.418.691.887</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	3.184.512.245	5.502.840.563
Ingresos por cartera de créditos		112.017.895.571	18.760.386.821
Ingresos por otras cuentas por cobrar		956.083.772.793	401.155.464.449
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		37	54
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(190.562.463.442)</u>	<u>(58.883.367.003)</u>
Gastos por captaciones del público	11	(136.476.158.055)	(31.707.529.940)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	13	(54.086.305.387)	(25.371.270.396)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	(1.804.566.667)
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MÁRGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>880.723.717.204</u>	<u>366.535.324.884</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	5	16.233.028	5.286.937
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(58.949.406.314)</u>	<u>(32.665.552.239)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(58.042.562.827)	(32.176.510.154)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		(906.843.487)	(489.042.085)
MÁRGEN FINANCIERO NETO:		<u>821.790.543.918</u>	<u>333.875.059.582</u>
Otros ingresos operativos	19	3.421.303.931.880	966.752.440.850
Otros gastos operativos	18	(717.975.024.576)	(217.408.482.324)
MÁRGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>3.525.119.451.222</u>	<u>1.083.219.018.108</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(1.990.344.536.193)</u>	<u>(721.173.564.819)</u>
Gastos de personal		(558.491.779.752)	(204.682.219.173)
Gastos generales y administrativos	17	(1.333.529.843.554)	(496.528.535.425)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	23	(51.206.385.589)	(9.304.770.424)
Aporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	24	(47.116.527.298)	(10.658.039.797)
MÁRGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>1.534.774.915.029</u>	<u>362.045.453.289</u>
Ingresos por bienes realizables	8	-	1
Ingresos por programas especiales		-	-
Ingresos operativos varios	19	15.787.239.213	98.779.336
Gastos por bienes realizables	8	(632)	(1.383)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos		-	-
Gastos operativos varios	18	(468.479.406.462)	(151.344.764.086)
MÁRGEN OPERATIVO NETO:		<u>1.082.082.747.148</u>	<u>210.799.467.157</u>
Ingresos extraordinarios	19	1.200	-
Gastos extraordinarios	18	(1.199)	(761.764.635)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>1.082.082.747.149</u>	<u>210.037.702.522</u>
Impuesto sobre la renta	16	(201.850.949.047)	(56.121.500.000)
RESULTADO NETO		<u>880.231.798.102</u>	<u>153.916.202.522</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>			
Reserva Legal		-	-
Utilidades Estatutarias:			
Junta Directiva		52.813.907.000	9.234.970.000
Funcionarios y Empleados		-	-
Otras Reserva de Capital		-	-
Resultados Acumulados:		827.417.891.102	144.681.232.522
Aporte LOSEP		11.164.456.409	2.191.466.993

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(En bolívares nominales)

NOTAS	Capital social		Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en			Total patrimonio
	Capital común	Capital preferido		Reserva legal	Otras reservas por otras disposiciones	Total reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total resultados acumulados	Inversiones en títulos valores	Acciones en tesorería	
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	10.785	1.715	800.400.000	12.500	1.250	13.750	140.911.302.194	43.214.939.753	41.884.236.498	85.099.176.251	189.013.655	(349)	226.999.918.001
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	153.916.202.522	153.916.202.522	-	-	153.916.202.522
Ganancia no realizada neta en inversiones en títulos valores	4 y 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.095.911.415	-	1.095.911.415
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	-	-	620.692.191.734	-	-	-	-	-	620.692.191.734
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	21	-	-	-	-	-	(102.563.508.558)	-	-	-	-	-	(102.563.508.558)
Dividendos en efectivo accionistas preferidos		-	-	-	-	-	-	-	(154)	(154)	-	-	(154)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	1.922.790.120	(1.922.790.120)	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	-	76.958.101.261	(76.958.101.261)	-	-	-	-
Revaluación de bienes de uso según Oficio N° SIB-II-GGR-11499	21	-	-	-	-	-	16.191.448.603	-	-	-	-	-	16.191.448.603
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(9.234.970.000)	(9.234.970.000)	-	-	(9.234.970.000)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	10.785	1.715	800.400.000	12.500	1.250	13.750	675.231.433.973	122.095.831.134	107.684.577.485	229.780.408.619	1.284.925.070	(349)	907.097.193.563
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	880.231.798.102	880.231.798.102	-	-	880.231.798.102
Pérdida no realizada neta en inversiones en títulos valores	4 y 21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.387.959.614)	-	(1.387.959.614)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	-	-	1.637.163.407.825	-	-	-	-	-	1.637.163.407.825
Pérdida neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	21	-	-	-	-	-	(157.111.635.575)	-	-	-	-	-	(157.111.635.575)
Dividendos en efectivo accionistas preferidos	21	-	-	-	-	-	-	-	(77)	(77)	-	-	(77)
Dividendos en efectivo accionistas comunes	21	-	-	-	-	-	-	-	(100.000.000.000)	(100.000.000.000)	-	-	(100.000.000.000)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	16.234.806.703	(16.234.806.703)	-	-	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución N° 329.99	21	-	-	-	-	-	-	440.115.899.051	(440.115.899.051)	-	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias	21	-	-	-	-	-	-	-	(52.813.907.000)	(52.813.907.000)	-	-	(52.813.907.000)
Ganancia neta por variaciones de créditos según Resolución N° 20-02-01	21	-	-	-	-	-	986.073.746.999	-	-	-	-	-	986.073.746.999
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	<u>10.785</u>	<u>1.715</u>	<u>800.400.000</u>	<u>12.500</u>	<u>1.250</u>	<u>13.750</u>	<u>3.141.356.953.222</u>	<u>578.446.536.888</u>	<u>378.751.762.756</u>	<u>957.198.299.644</u>	<u>(103.034.544)</u>	<u>(349)</u>	<u>4.099.252.644.223</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
Resultado neto		880.231.798.102	153.916.202.522
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Provisión para impuesto sobre la renta	16	201.850.949.047	56.121.500.000
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	52.118.011.530	29.523.434.288
Provisión para prestaciones sociales		44.471.178.674	28.392.103.086
Amortización de otros activos	17	31.032.674.052	3.064.734.709
Depreciación de bienes de uso	9 y 17	18.947.370.759	2.267.579.948
Provisión por títulos valores vencidos	10	18.077.710.829	-
Provisión para incobrabilidad de otros activos	10 y 18	7.437.350.000	120.249.525
Provisión por rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores	6	5.881.719.296	2.651.482.168
Provisión por rendimientos por cobrar de cartera de créditos	6	42.832.001	1.593.698
Apartado de bienes realizables	8	632	1.383
Amortización de primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, neto	18 y 19	(20.603.644.173)	(4.104.585.666)
Ganancia neta por participación en empresas filiales y afiliadas	7 y 19	(32.469.613.409)	(3.845.580.240)
Ganancia neta en venta de bienes realizables	8	-	(1)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		4.988.666.355	(32.483.892.385)
Variación neta de otros activos		(4.731.767.188.156)	(590.463.206.128)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		12.328.634.055	804.930.951
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		2.403.983.285.616	912.267.482.263
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		<u>(1.103.448.264.790)</u>	<u>558.234.030.121</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>			
Variación neta de captaciones del público		16.008.082.762.463	5.833.714.374.759
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		260.865.941	47.059.418
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		1.746.940.438.000	555.512.324.718
Pago de dividendos en efectivo		(100.000.000.077)	(154)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>17.655.284.066.327</u>	<u>6.389.273.758.741</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>			
Créditos otorgados en el semestre		(4.021.084.783.078)	(1.999.219.397.402)
Créditos cobrados en el semestre		1.799.885.852.127	397.904.200.571
Variación neta en colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		151.351.000.000	(261.350.977.649)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		3.109.496.281	(17.138.541.805)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		12.730.928.201	57.074.663
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(3.567.038.369)	(3.479.133.538)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores		651.899	(3.738.533)
Bienes realizables		(621.887.537)	-
Bienes de uso		(278.130.875.395)	(231.371.585.588)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(2.336.326.655.871)</u>	<u>(2.114.602.099.281)</u>
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>			
		3.965.667.070.297	1.189.328.987.462
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>		<b>18.181.176.215.963</b>	<b>6.022.234.677.043</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>		<b>7.400.369.920.566</b>	<b>1.378.135.243.523</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	3	<b>25.581.546.136.529</b>	<b>7.400.369.920.566</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>			
Ganancia (pérdida) no realizada por inversiones en títulos valores	4 y 21	(1.387.959.614)	1.095.911.415
Apartado para utilidades estatutarias		52.813.907.000	9.234.970.000
Castigos de cartera de créditos e intereses y comisiones por cobrar	5 y 6	52.660.838	18.319.993
Castigos de provisión de otros activos	10	5.520.442.180	11.977.067

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(En bolívares nominales)**

**1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

**Organización** – Banesco Banco Universal, C.A. (en adelante “el Banco”), es una sociedad mercantil domiciliada en Caracas, originalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia el 13 de junio de 1977, bajo el N° 1, Tomo 16-A, cuya transformación en Banco Universal consta en documento inscrito en la citada Oficina de Registro en fecha 4 de septiembre de 1997, bajo el N° 63, Tomo 70-A, el cual forma parte del expediente del Banco que se acompañó a la participación que por cambio de domicilio se presentó ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 19 de septiembre de 1997, quedando inscrita bajo el N° 39, Tomo 152-A Quinto.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banesco Banco Universal, C.A. de fecha 21 de marzo de 2002, el Banco absorbió mediante proceso de fusión a los siguientes bancos e instituciones financieras: Unibanca Banco Universal, C.A., (antes denominado Banco Unión, C.A.), Banco Hipotecario Unido, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A. (antes denominado Sociedad Financiera Unión), Arrendadora Unión Sociedad de Arrendamiento Financiero, C.A., y Fondo Unión, C.A. La referida fusión por absorción fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 080.02 publicada en Gaceta Oficial N° 37.473 de fecha 27 de junio de 2002. La respectiva acta de Asamblea de Accionistas quedó inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 28 de junio de 2002, bajo el N° 8, Tomo 676-A Quinto.

El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene 4.035 y 4.287 trabajadores, respectivamente.

**Régimen legal** – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV) y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

**Aprobación de los estados financieros** – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2019 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 9 enero de 2020, siendo autorizados para su emisión en fecha 27 de febrero de 2020, y aprobados por parte de la Asamblea de Accionistas en fecha 26 de marzo de 2020. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2020 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 7 de julio de 2020, siendo autorizados para su emisión en fecha 26 de agosto de 2020, y se presentarán para la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.



## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2020, la FCCPV estableció el uso de la versión 2019 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se establece que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-02708 y N° SIB-II-GGR-GNP-14572 de fecha 18 de mayo de 2020 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dirigió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del segundo semestre de 2020.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta y del 2% para microcréditos, así como una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizarán, siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el rubro de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo sí, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporaria, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias

- existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Las acciones preferidas se presentan formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con VEN-NIF GE, las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos como gastos financieros cuando se causan.
  - Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
  - La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el rubro de "Ingresos financieros" o "Gastos financieros", según corresponda.
  - Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
  - Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoce la actividad que produce el pago del gravamen.
  - Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
  - De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
  - De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre. Asimismo, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional. Asimismo, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros: aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:* En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

*Inversiones en títulos valores para negociar:* Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de noventa (90) días a partir de la fecha de adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas realizadas de estos títulos valores se registran en los resultados del período. Durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

*Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:* Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

*Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:* Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo

de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

**Inversiones de disponibilidad restringida:** Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

**Operaciones de reporto:** Son operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela que consisten en la compra o venta de títulos valores con el compromiso de revenderlos o recomprarlos a un plazo y precio convenido. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del grupo de "Inversiones en títulos valores". La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determina aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los títulos valores, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual se presenta conjuntamente con las inversiones en títulos valores.

**Inversiones en otros títulos valores:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual, representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

**Deterioro de inversiones en títulos valores:** Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsecuente del costo, no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

**c. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas** – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.
- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en su administración, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

**d. Cartera de Créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

**Créditos vigentes:** Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

**Créditos reestructurados:** Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar

con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

**Créditos vencidos:** En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

**Créditos en litigio:** Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene registrados créditos en litigio.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Por otra parte, los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), respectivamente, vigente a la fecha de cada operación. Los saldos relativos al cargo especial del 20% para los créditos otorgados de conformidad con la Cartera Productiva Única Nacional y que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se expresan en UVCP y se deducen del saldo deudor del préstamo al momento de su cancelación.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVCP y UVCC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

**e. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** – Inversiones en títulos valores:

Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.



f. **Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. **Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

**Años**

Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las “Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias”, con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17, contentiva de las “Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias”, en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

h. **Otros activos** – Comprenden los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

i. **Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.

j. **Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta “Provisiones para antigüedad” en el grupo de “Acumulaciones y otros pasivos”.

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

k. **Apartado para contingencias** – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

l. **Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m. **Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta que sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de “Acumulaciones y otros pasivos” como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicometidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de “Otros ingresos operativos”. El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

n. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, se incluyen en los resultados del semestre.

o. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución



de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

**p. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

**q. Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

**r. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descargos temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descargo, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

- **Riesgo operativo:** El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basados en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

**s. Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas relacionadas con el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

**t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

#### Encaje legal

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015 y Resolución N° 16-08-01 de fecha 16 de agosto de 2016, publicada en Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, los bancos podrán deducir el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015 y 2016, respectivamente, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 y 2016, respectivamente, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Como resultado de lo establecido en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 16-08-01, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco dedujo de la posición del encaje legal Bs. 277.929, para ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" (Nota 4).

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, donde se estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y un 31% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al Saldo Marginal para las operaciones en moneda nacional, y un 31% sobre el Saldo Marginal para las operaciones en moneda extranjera.

Por otra parte, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial, deberán pagar al Banco Central de Venezuela una tasa de interés anual de 126% sobre el monto del déficit de encaje. Asimismo, las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagarán al Banco Central de Venezuela un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, que será calculado diariamente por el Banco Central de Venezuela conforme a la fórmula detallada en la mencionada normativa; derogando la Resolución N° 19-04-02 de fecha 11 de abril de 2019.

Asimismo, el Banco Central de Venezuela mediante Circular emitida el 15 de noviembre de 2019, informó que para la determinación del Déficit Global Inicial al que hace referencia la Resolución N° 19-09-02 en los términos previstos en su artículo 7, se considerará el mayor monto presentado por cada institución bancaria correspondiente a la suma del déficit de encaje más el saldo de inyección, de los días 25 de octubre y 18 de noviembre de 2019.

Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 20-03-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.850 de fecha 30 de marzo de 2020, donde se estableció que las instituciones que presenten un déficit de encaje legal, deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente, el cual no podrá ser inferior a una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit del encaje. Asimismo, estableció en un 93% el encaje mínimo sobre el monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, y un 31% de las Obligaciones Netas en moneda extranjera; derogando la Resolución N° 19-09-02 de fecha 5 de septiembre de 2019.

En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 18.731.769.004.349 y Bs. 5.747.079.134.498, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 21.076.580.912 y Bs. 244.527.781.107, respectivamente.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 162.241.750.517 y Bs. 79.267.366.497, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios", por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente (Nota 18).

#### Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 484.796.281.758 (US\$ 2.377.540) y Bs. 103.023.027.415 (US\$ 2.215.345), respectivamente, en la cuenta "Bancos y corresponsales del exterior", correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes (Nota 11).

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Adicionalmente, se estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el Banco Central de Venezuela producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución, derogando así la Resolución N° 19-05-03 de fecha 23 de mayo de 2019. Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 2.566.974.552 y Bs. 5.154.865.065, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios", por este concepto (Nota 18).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un saldo de Bs. 405.876.181.592 (US\$ 1.990.500) y Bs. 56.991.323.929 (EUR 1.093.900), respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria. Asimismo, mantiene Bs. 4.303.302.572 y Bs. 1.026.242.304, respectivamente, en la cuenta "Efectivo", por concepto de operaciones de menudeo.

Por otra parte, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones, se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrado Bs. 270.418.252.807 y Bs. 111.665.120.374, respectivamente, producto de las pérdidas netas originadas por la fluctuación de la tasa de cambio oficial.

#### Efectos de cobro inmediato

Para el cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró en la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" Bs. 33.885.652.001 y Bs. 150.788.288.418, respectivamente, correspondiente a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de julio y enero de 2020, respectivamente.

#### Provisión para disponibilidades

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene provisiones para disponibilidades por Bs. 1.174.505.959 y Bs. 267.662.472, respectivamente, correspondiente a algunas piezas de efectivo denominado en moneda extranjera deteriorado. Asimismo, mantiene Bs. 265.893.640 para ambos semestres, correspondiente a partidas en conciliación con custodios de efectivo.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	110.000.000.000	261.351.000.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	17.158.449.331	19.818.942.876
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	332.119.585.704	74.218.499.524
Inversiones de disponibilidad restringida	3.237.557.161.716	736.248.179.263
Inversiones en otros títulos valores	<u>42.581.337</u>	<u>43.233.236</u>
	<u>3.696.877.778.088</u>	<u>1.091.679.854.899</u>

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:				
Obligaciones overnight, con tasas de interés entre 60% y 180%, y con vencimientos en julio y enero de 2020, respectivamente.	<u>110.000.000.000</u>	<u>110.000.000.000</u>	<u>261.351.000.000</u>	<u>261.351.000.000</u>
	<u>110.000.000.000</u>	<u>110.000.000.000</u>	<u>261.351.000.000</u>	<u>261.351.000.000</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene obligaciones overnight con instituciones financieras del país por Bs. 110.000.000.000 y Bs. 261.351.000.000, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019 producto de las operaciones overnight realizadas con instituciones financieras del país, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 100.442.200.214 y Bs. 9.669.779.423, respectivamente, registrados en la cuenta "Rendimientos por colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" del rubro de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>			
	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada</u>
En moneda nacional:				
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 13,19% y 26,19%, con vencimientos hasta julio de 2033.	17.143.374.240	17.142.391.637	17.143.380.359	988.721
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1.087	1.087	1.087	-
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	<u>489.375.954</u>	<u>124.298.230</u>	<u>15.067.885</u>	<u>(109.230.345)</u>
	<u>17.632.751.281</u>	<u>17.266.690.954</u>	<u>17.158.449.331</u>	<u>(108.241.624)</u>

31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,19% y 26,19%, con vencimientos hasta julio de 2033.	17.143.387.281	17.142.408.474	17.143.397.367	988.893
Acciones Tipo B de SOGATUR (Nota 5).	1.087	1.087	1.087	-
En moneda extranjera:				
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	1.369.085.960	1.369.085.761	2.666.979.450	1.297.893.689
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	111.610.268	28.348.463	8.564.972	(19.783.491)
	<u>18.624.084.596</u>	<u>18.539.843.785</u>	<u>19.818.942.876</u>	<u>1.279.099.091</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del periodo. Producto de esto, la ganancia o (pérdida) no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, la inversión en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR) por Bs. 1.087, corresponde a acciones nominativas tipo "B" adquiridas por el Banco.

Durante el primer semestre de 2020, el Banco efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a la cuenta de "Títulos valores vencidos" por Bs. 3.110.098.344 (US\$ 29.440), correspondiente a participaciones en empresas públicas no financieras del país que vencieron durante el mes de abril de 2020 (Nota 10).

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 2.948.373.231 y Bs. 517.500, respectivamente, registradas en la cuenta de "Ganancia en venta de inversiones disponibles para la venta". Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco reconoció pérdidas por Bs. 2.948.377.318 y Bs. 354, respectivamente, en la cuenta de "Pérdida en venta de inversiones disponibles para la venta" por venta de títulos valores (Notas 18 y 19).

### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2020

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 20,29%, con vencimientos hasta febrero de 2030.	494.755	31.467	526.222	497.279
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	277.929	-	277.929	277.929
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	332.118.813.020	(81.129.033.948)	250.989.779.072	30.789.515.311
	<u>332.119.585.704</u>	<u>(81.129.002.481)</u>	<u>250.990.583.223</u>	<u>30.790.290.519</u>

31 de diciembre de 2019

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,875% y 20,29%, con vencimientos hasta febrero de 2030.	517.028	32.556	549.584	525.004
Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, con tasas de interés entre 4,66% y 6,05%, con vencimientos hasta noviembre de 2024 (Nota 3).	277.929	-	277.929	277.929
En moneda extranjera:				
Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada, con tasas de interés entre 5,375% y 5,5%, con vencimientos hasta abril de 2037.	68.613.473.962	(11.371.109.660)	57.242.364.302	17.276.570.598
Participación en empresas públicas no financieras del país, con vencimiento en abril de 2020.	5.604.230.605	-	5.604.230.605	10.917.041.218
	<u>74.218.499.524</u>	<u>(11.371.077.104)</u>	<u>62.847.422.420</u>	<u>28.194.414.749</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y la amortización de la prima o descuento utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del periodo. Producto de esto, la amortización del costo de adquisición es igual a la diferencia entre el valor en libros y el costo de adquisición.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró en la cuenta de "Otros gastos operativos" Bs. 2.530 y Bs. 2.719, respectivamente, por concepto de amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 18).

Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 20.603.646.719 y Bs. 4.387.045.430, respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", por concepto de amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 19).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, mantienen pérdidas no realizadas por Bs. 18 y Bs. 20, respectivamente, correspondientes a inversiones en títulos valores disponibles para la venta reclasificadas en semestres anteriores.

Durante el primer semestre de 2020, el Banco efectuó reclasificaciones de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a la cuenta de "Títulos valores vencidos" por Bs. 12.730.908.678 (US\$ 120.510), correspondiente a participaciones en empresas públicas no financieras del país que vencieron durante el mes de abril de 2020 (Nota 10).

Durante el segundo semestre de 2019, el Banco efectuó reclasificaciones de títulos valores en moneda nacional por un valor nominal de Bs. 17.143.295.834 registrados como mantenidos hasta su vencimiento a la cuenta de títulos valores disponibles para la venta. Durante el primer semestre de 2020, el Banco no efectuó reclasificaciones por este concepto.

### Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias (Fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal).	1.447	1.447	1.415	1.415
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 8.416.279 y US\$ 8.391.752, respectivamente, con tasas de interés de 0% y 1,45%, respectivamente, y vencimiento en julio y enero de 2020, respectivamente.	1.716.135.175.096	1.716.135.175.096	390.252.366.262	390.252.366.262
Depósitos a plazo restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US\$ 6.761.365 y US\$ 6.740.086, respectivamente, con tasas de interés de 0,13% y 1,49%, respectivamente, y vencimiento en julio y enero de 2020, respectivamente.	1.378.687.332.013	1.378.687.332.013	313.442.816.620	313.442.816.620
Depósito a la vista restringido en American Express por US\$ 700.000.	142.734.653.160	142.734.653.160	32.552.994.966	32.552.994.966
	<u>3.237.557.161.716</u>	<u>3.237.557.161.716</u>	<u>736.248.179.263</u>	<u>736.248.179.263</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal por Bs. 1.447 y Bs. 1.415, respectivamente, que corresponde a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, se mantienen estos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 21).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene en JP Morgan Chase Bank y PNC Financial Services Group, Inc Bs. 3.094.822.507.109 (US\$ 15.177.644) y Bs. 703.695.182.883 (US\$ 15.131.838) respectivamente, por este concepto.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la inversión de disponibilidad restringida mantenida con American Express por Bs. 142.734.653.160 (US\$ 700.000) y Bs. 32.552.994.966 (US\$ 700.000), respectivamente, corresponde a un depósito a la vista dado en garantía para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito AMEX.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 3.567.038.368 y Bs. 3.479.133.316, respectivamente, registrados en la cuenta de "Rendimientos por inversiones de disponibilidad restringida".

### Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

#### 30 de junio de 2020

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes, con tasa de interés del 10%, con vencimiento hasta agosto de 2024.	37.053.979	37.053.978	42.261.076	5.207.098
Valores Bolivarianos para la vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, con vencimientos hasta febrero de 2028.	320.261	320.261	320.261	-
	<u>37.374.240</u>	<u>37.374.239</u>	<u>42.581.337</u>	<u>5.207.098</u>

#### 31 de diciembre de 2019

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada
En moneda nacional:				
Títulos valores Bandes 2022 y 2024, con tasa de interés del 10%, con vencimientos hasta agosto de 2024.	37.053.979	37.053.979	42.879.979	5.826.000
Valores Bolivarianos para la Vivienda, con tasas de interés entre 4,66% y 6,48%, con vencimientos hasta febrero de 2028.	353.257	353.257	353.257	-
	<u>37.407.236</u>	<u>37.407.236</u>	<u>43.233.236</u>	<u>5.826.000</u>

Con fecha 27 de noviembre de 2017, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25189, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notificó la modificación del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, en lo relativo a la incorporación de las cuentas relacionadas con el registro de los títulos denominados Valores Financieros Bandes 2022, incluyendo en el patrimonio la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en otros títulos valores negociables".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las inversiones en otros títulos valores presentan una ganancia no realizada por Bs. 5.207.097 y Bs. 5.825.999, respectivamente, por concepto de valoración de los títulos denominados Valores Financieros BANDES 2022 (Nota 21).

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 1.882.987 y Bs. 1.904.207, respectivamente, registrados en la cuenta de "Rendimiento por inversiones en otros títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos de las "Inversiones en otros títulos valores".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones en títulos valores mantenida hasta su vencimiento Costo amortizado
<b>30 de junio de 2020</b>		
Menos de seis meses	-	1.166
De seis meses a un año	5.841	39.421
De un año a cinco años	3.273.609.053	414.627
De cinco años a diez años	13.879.623.068	159.165.838.142
Más de diez años	5.211.369	172.953.292.348
	<u>17.158.449.331</u>	<u>332.119.585.704</u>
<b>31 de diciembre de 2019</b>		
Menos de seis meses	2.666.994.838	5.604.250.464
De seis meses a un año	-	1.184
De un año a cinco años	2.750.036.584	456.119
De cinco años a diez años	14.399.039.268	31.822.450.063
Más de diez años	2.872.186	36.791.341.694
	<u>19.818.942.876</u>	<u>74.218.499.524</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones, depósitos a la vista y a plazo, y overnight, que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- PNC Financial Services Group, Inc. (Depósito a plazo restringido requerido por la franquicia).
- American Express (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia).
- Banco Exterior, C.A., Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- Banesco Banco Universal, C.A.
- Banco Provincial, S.A., Banco Universal (Obligaciones overnight).
- Mercantil, C.A., Banco Universal (Obligaciones overnight).
- Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (Obligaciones overnight).
- Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Obligaciones overnight).
- Banco Caroní, C.A., Banco Universal (Obligaciones overnight).
- 100% Banco, Banco Universal, C.A. (Obligaciones overnight).
- Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Obligaciones overnight).
- Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A. (Obligaciones overnight).

### 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, tipo de garantía, tipo de crédito y vencimientos:

#### 30 de junio de 2020

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Servicios comunales, sociales y personales	330.534.595.650	-	5.540.748	-	330.540.136.398
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	462.017.862.528	-	97.269.930	-	462.115.132.458
Agrícola, pesquera y forestal	3.042.009.270.291	-	-	-	3.042.009.270.291
Industria manufacturera	1.154.166.590.097	-	3.672	-	1.154.166.593.770
Construcción	53.881.506.445	-	6.892	-	53.881.513.336
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	52.740.527.272	-	609.901	-	52.741.137.173
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42.376.920.733	-	9.266	-	42.376.929.999
Explotación de minas e hidrocarburos	25.809.350	-	2.267	-	25.811.617
Electricidad, Gas y Agua	30.461.806	-	2.327	-	30.464.133
	<u>5.137.783.544.172</u>	<u>-</u>	<u>103.445.003</u>	<u>-</u>	<u>5.137.886.989.175</u>



	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Provisión para cartera de créditos	(153.472.807)	-	(42.714.221)	-	(196.187.028)
Otras cuentas de provisión	(104.854.722.272)	-	-	-	(104.854.722.272)
	<u>5.032.775.349.093</u>	<u>-</u>	<u>60.730.782</u>	<u>-</u>	<u>5.032.836.079.875</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	372.099.152.531	-	2.482.865	-	372.101.635.396
Fianza	4.127.172.090.696	-	100.962.138	-	4.127.273.052.834
Aval	26.200.000.000	-	-	-	26.200.000.000
Otro tipo de garantía	576.465.086.783	-	-	-	576.465.086.783
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	35.847.214.162	-	-	-	35.847.214.162
Mobiliaria	-	-	-	-	-
Prendaria	-	-	-	-	-
	<u>5.137.783.544.172</u>	<u>-</u>	<u>103.445.003</u>	<u>-</u>	<u>5.137.886.989.175</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	237.037.256.327	-	79.052.257	-	237.116.308.584
31 a 60 días	300.482.524.115	-	22.366.485	-	300.504.890.600
61 a 90 días	1.027.352.501.317	-	-	-	1.027.352.501.317
91 a 180 días	3.134.741.953.658	-	-	-	3.134.741.953.658
181 a 360 días	93.019.101.096	-	23	-	93.019.101.119
Mayores de 360 días	345.150.207.659	-	2.026.238	-	345.152.233.897
	<u>5.137.783.544.172</u>	<u>-</u>	<u>103.445.003</u>	<u>-</u>	<u>5.137.886.989.175</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos UVCP	1.413.510.698.896	-	-	-	1.413.510.698.896
Variación neta de capital UVCP	298.422.982.318	-	-	-	298.422.982.318
Créditos UVCC	1.286.305.722.363	-	-	-	1.286.305.722.363
Variación neta de capital UVCC	705.214.419.208	-	-	-	705.214.419.208
Créditos Agrícolas	580.535.081.502	-	-	-	580.535.081.502
Tarjetas de crédito	265.175.527.152	-	1.416.420	-	265.176.943.572
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	243.094.207.898	-	-	-	243.094.207.898
Créditos a plazo fijo	149.814.029.958	-	-	-	149.814.029.958
Créditos en cuotas	121.105.562.534	-	151.327	-	121.105.713.861
Créditos hipotecarios	32.344.454.737	-	-	-	32.344.454.737
Microcréditos	16.102.219.982	-	100.962.138	-	16.203.182.120
Créditos a directores y empleados	12.776.194.258	-	458.514	-	12.776.652.772
Adquisición de vehículos	9.880.687.955	-	-	-	9.880.687.955
Créditos otorgados al sector turismo	3.501.755.411	-	-	-	3.501.755.411
Créditos en cuenta corriente	-	-	456.604	-	456.604
	<u>5.137.783.544.172</u>	<u>-</u>	<u>103.445.003</u>	<u>-</u>	<u>5.137.886.989.175</u>

#### 31 de diciembre de 2019

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	355.657.257.134	-	6.055	-	355.657.263.189
Servicios comunales, sociales y personales	144.057.889.144	-	4.435.714	-	144.062.324.858
Agrícola, pesquera y forestal	901.768.702.116	-	38	-	901.768.702.154
Industria manufacturera	384.524.709.807	-	293	-	384.524.710.100
Construcción	66.152.597.430	-	301.312	-	66.152.898.742
Establecimientos financieros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	30.626.950.691	-	17.292	-	30.626.967.983
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	30.058.088.638	-	33	-	30.058.088.671
Explotación de minas e hidrocarburos	79.193.720	-	2	-	79.193.722
Electricidad, gas y agua	142.791.590	-	-	-	142.791.590
	<u>1.913.068.180.270</u>	<u>-</u>	<u>4.760.739</u>	<u>-</u>	<u>1.913.072.941.009</u>
Provisión para cartera de créditos	(33.702.723.091)	-	(1.344.066)	-	(33.704.067.157)
Otras cuentas de provisión	(1.687.460.397)	-	-	-	(1.687.460.397)
	<u>1.877.677.996.782</u>	<u>-</u>	<u>3.416.673</u>	<u>-</u>	<u>1.877.681.413.455</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	174.605.835.502	-	4.760.739	-	174.610.596.241
Fianza	1.542.560.735.661	-	-	-	1.542.560.735.661
Aval	7.501.250.000	-	-	-	7.501.250.000
Otro tipo de garantía	165.652.282.837	-	-	-	165.652.282.837
Hipotecaria:					
Inmobiliaria	22.610.526.187	-	-	-	22.610.526.187
Mobiliaria	50.083	-	-	-	50.083
Prendaria	137.500.000	-	-	-	137.500.000
	<u>1.913.068.180.270</u>	<u>-</u>	<u>4.760.739</u>	<u>-</u>	<u>1.913.072.941.009</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	249.303.506.438	-	308.997	-	249.303.815.435
31 a 60 días	119.666.458.992	-	38	-	119.666.459.030
61 a 90 días	154.450.059.588	-	-	-	154.450.059.588
91 a 180 días	755.220.437.740	-	-	-	755.220.437.740
181 a 360 días	474.385.968.132	-	-	-	474.385.968.132
Mayores de 360 días	160.041.749.380	-	4.451.704	-	160.046.201.084
	<u>1.913.068.180.270</u>	<u>-</u>	<u>4.760.739</u>	<u>-</u>	<u>1.913.072.941.009</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio	Total
Por modalidad de crédito:					
Créditos agrícolas	709.981.409.495	-	-	-	709.981.409.495
Créditos a plazo fijo	401.244.589.877	-	-	-	401.244.589.877
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	348.026.839.696	-	-	-	348.026.839.696
Créditos en cuotas	283.935.371.983	-	17.232	-	283.935.389.215
Tarjetas de crédito	80.112.415.975	-	4.434.472	-	80.116.850.447
Microcréditos	39.875.561.030	-	-	-	39.875.561.030
Créditos hipotecarios	18.449.690.366	-	-	-	18.449.690.366
Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el BCV	13.406.730.480	-	-	-	13.406.730.480
Créditos a directores y empleados	7.485.004.454	-	-	-	7.485.004.454
Adquisición de vehículos	6.572.817.243	-	-	-	6.572.817.243
Créditos otorgados al sector turismo	3.977.749.671	-	-	-	3.977.749.671
Créditos en cuenta corriente	-	-	309.035	-	309.035
	<u>1.913.068.180.270</u>	<u>-</u>	<u>4.760.739</u>	<u>-</u>	<u>1.913.072.941.009</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo al principio del semestre	35.391.527.554	5.885.866.450
Constitución de provisión por incobrabilidad	52.118.011.530	29.523.434.288
Castigos aplicados	(44.371.346)	(15.156.863)
Reclasificaciones desde (a) la provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	22.087.036	(2.226.730)
Aplicación de la variación de créditos UVCC y UVCP (Nota 21)	17.563.654.526	-
Otros	-	(389.591)
Saldo al final del semestre	<u>105.050.909.300</u>	<u>35.391.527.554</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 51.012.594.060 y Bs. 19.353.335.157, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs. 15.307.975.790 y Bs. 1.687.460.397, respectivamente, por eventuales pérdidas que se puedan presentar en la cartera de crédito de acuerdo con su comportamiento.

Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 38.534.152.420 y Bs. 14.348.047.061, respectivamente, equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 103.445.003 y Bs. 4.760.739, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente 0,002% y 0,0002% de la cartera de créditos bruta, y el 0,003% y 0,001% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 101.552,42% y 743.403,92% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las cuentas de orden al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen Bs. 5.162.517 y Bs. 21.090.920, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (Nota 20).

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 16.233.028 y Bs. 5.286.937, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de activos financieros.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de cartera de créditos al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es de Bs. 13.295.396.976 y Bs. 18.891.328.795, respectivamente (Nota 15).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, es de 36%, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 20-02-01 publicada en Gaceta Oficial

N° 41.834 de fecha 6 de marzo de 2020 y la Resolución N° 19-09-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, respectivamente.

#### **Tarjetas de crédito**

En Gaceta Oficial N° 41.857 de fecha 8 de abril de 2020, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 40% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

#### **Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos**

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene saldos vigentes por este concepto. Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco no constituyó provisiones por este concepto.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Gaceta Oficial N° 39.821 de la misma fecha, publicó la Resolución N° 310-11, del 1° de diciembre de 2011, en la cual establece las medidas de carácter temporal para el diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. Estos saldos, serán contabilizados en la cuenta de "Otros gastos diferidos" y amortizados en un plazo no menor de diez (10) años ni mayor de quince (15) años, previa aprobación del Ente Regulador. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene créditos por este concepto.

#### **Créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales**

Con fecha 12 de marzo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 017.18, en la cual estableció las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. El Banco mantiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denominó "Crédito a la Actividad Productiva". Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamientos, y, en consecuencia, no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

#### **Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela**

De acuerdo con la Resolución N° 19-09-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, se estableció que los créditos de la cartera comercial se expresarán en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado. Para estos créditos, las instituciones bancarias deberán cobrar una tasa de interés anual que no podrá exceder del 6% anual ni ser inferior al 4% anual.

Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, microcréditos, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y los dirigidos a empleados y directivos de las entidades bancarias; así como los financiamientos correspondientes a regímenes regulados por leyes especiales.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, reafirmando lo establecido en la Resolución N° 19-09-01, e incluyendo los microcréditos para ser expresados en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. La Resolución N° 19-09-01 es derogada por la Resolución N° 20-02-01 a partir de su entrada en vigencia.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 1.991.520.141.571 y Bs. 13.406.730.480, respectivamente, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 20-02-01. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Índice de Inversión asciende a 989,19 y 224,28, respectivamente.

#### **Cartera Única Productiva Nacional**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Constituyente, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, es creada la Cartera Única Productiva Nacional, la cual estará especialmente conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Mediante la Disposición Derogatoria Única incluida en este Decreto, a partir de su entrada en vigencia son derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras dirigidas.

Asimismo, el Decreto Constituyente también incluye la creación del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

Con fecha 6 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 41.834 la Resolución N° 20-02-01, donde estableció que los créditos de la Cartera Productiva Única Nacional se expresarán únicamente en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado por éste. Además, establece que las instituciones bancarias no cobrarán interés alguno por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

El 8 de abril de 2020, el Comité Rector de la Cartera Productiva Única Nacional publicó la Resolución N° 2020-001, estableciendo que las nuevas liquidaciones de créditos que conformarán la Cartera Productiva Única, deberán ser dirigidos exclusivamente al sector agroalimentario. Asimismo, establece los parámetros para el cálculo de la Cartera Productiva Única de cada mes, el cual será un porcentaje máximo obligatorio de 25% de la cartera de créditos bruta de conformidad con los cierres contables de la banca, que deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las Unidades de Valor de Crédito Comercial o Productivo (UVCC o UVCP). Las entidades bancarias podrán exceder el porcentaje máximo obligatorio establecido, en articulación con el Comité Rector y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, durante la vigencia de la referida Resolución, siempre y cuando las nuevas liquidaciones de crédito estén dirigidas exclusivamente al Sector Agroalimentario.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs. 1.711.933.681.214, por concepto de créditos productivos medidos en UVCP, representando el 47% de la cartera de créditos bruta. Asimismo, al 30 de junio de 2020, el Índice de Inversión asciende a 989,19.

Con fecha 18 de junio de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una autorización para exceder el porcentaje máximo al que hace referencia la Resolución N° 2020-001, para continuar financiando al sector agroalimentario dentro del Programa Plan de Siembra 2020 (Nota 30).

Al 31 de diciembre de 2019, el Ejecutivo Nacional por órgano de sus Ministerios, aprobó Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

#### **31 de diciembre de 2019**

Tipo de crédito		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Agrícola	(a)	20	88,10	709.981.409.495	Al 30 de septiembre de 2019
Microcréditos	(b)	3	12,79	39.875.561.030	Al 30 de junio de 2019
Manufactura	(c)	-	-	348.026.839.696	-
Turismo	(d)	-	-	3.977.750.758	-
Hipotecario	(e)	20	0,001	946.860	Al 31 de diciembre de 2018

(a) En Gaceta Oficial N° 41.639 de fecha 23 de mayo de 2019, los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana, fijaron los porcentajes mínimos mensuales y las condiciones aplicables a la Cartera de Crédito Agraria obligatoria durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020, quedando establecidos de la siguiente manera: 15% para abril, 18% para mayo, 20% para junio, 25% para julio, 22% para agosto, 27% para septiembre, 26% para octubre, 26% para noviembre, 20% para diciembre de 2019; 7% para enero, 17% para febrero y 20% para marzo de 2020.

(b) De acuerdo con la Décima Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(c) En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio 2018, fue publicada la Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se establece el porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de créditos que las instituciones del sector bancario destinarán al sector manufacturero, con cumplimiento del 30% al 31 de diciembre 2018, de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior. Al 31 de diciembre de 2019, los entes reguladores en la materia, no habían establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

(d) En Resolución N° 004 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 41.393 de fecha 9 de mayo de 2018, se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene Bs. 1.087, correspondientes a dichas acciones (Nota 4). Al 31 de diciembre de 2019, los entes reguladores en la materia, no habían establecido nuevos porcentajes de cumplimiento ni bases de cálculo.

(e) Decreto Presidencial N° 2.721 publicado en Gaceta Oficial N° 41.095 de fecha 14 de febrero de 2017, donde se estableció el porcentaje y condiciones de cumplimiento de la cartera hipotecaria.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	1.005.878.611
Disponibles para la venta	505.360.120	506.669.886
Mantenidas hasta su vencimiento	19.364	2.661.764.998
Otros títulos valores	<u>1.065.684</u>	<u>1.065.963</u>
	<u>506.445.168</u>	<u>4.175.379.458</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	37.362.890.526	36.922.432.916
Créditos vencidos	2.240.968	1.426.495
Créditos a microempresas	<u>245.974.842</u>	<u>841.348.333</u>
	<u>37.611.106.336</u>	<u>37.765.207.744</u>
Comisiones por cobrar	<u>1.821.816.025</u>	<u>641.988.908</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(14.726.125)</u>	<u>(2.665.325.140)</u>
	<u>39.924.641.404</u>	<u>39.917.250.970</u>

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02735, autorizó al Banco a registrar en la subcuenta "Otras cuentas de registro" el devengo de los rendimientos por cobrar relacionados con los títulos valores emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. a partir del cupón que venció el 12 de abril de 2020, y registrar el ingreso una vez sea recibido el pago de los cupones. En este sentido, al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrado en cuentas de orden Bs. 11.676.657.068 por rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (Nota 20).

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo al principio del semestre	2.665.325.140	1.613.354
Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	5.881.719.296	2.651.482.168
Constitución de provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	42.832.001	1.593.698
Pérdida por fluctuación cambiaria	8.333.896.079	11.572.320
Reclasificación a la provisión de otros activos (Nota 10)	(16.878.669.863)	
Castigos aplicados a rendimientos de cartera de créditos	(8.289.492)	(3.163.130)
Reclasificación (a) desde la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	<u>(22.087.036)</u>	<u>2.226.730</u>
Saldo al final del semestre	<u>14.726.125</u>	<u>2.665.325.140</u>

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

### 30 de junio de 2020

Entidad emisora		Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	Ganancia por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A.	(a)	33,33	1.500	<u>37.645.589.065</u>	<u>32.469.613.409</u>

### 31 de diciembre de 2019

Entidad emisora		Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según libros	Ganancia por participación patrimonial, neta
Proyectos Conexus, C.A.	(b)	33,33%	1.500	<u>5.175.975.657</u>	<u>3.845.580.240</u>

(a) Información tomada de los estados financieros no auditados al 31 de mayo de 2020.

(b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 31 de octubre de 2019.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas Bs. 32.469.613.409 y Bs. 3.845.580.240 respectivamente, en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El Banco registró una participación patrimonial neta sobre las inversiones que mantiene con sus empresas filiales y afiliadas por Bs. 16.234.806.703 y Bs. 1.922.790.120, respectivamente, en la cuenta de "Superávit restringido" (Notas 19 y 21).

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y estados de resultados al 31 de mayo de 2020 y 31 de octubre 2019, de la empresa afiliada:

### Proyectos Conexus, C.A. (Estados financieros expresados en bolívares nominales):

	<u>31 de mayo de 2020</u>	<u>31 de octubre de 2019</u>
<b>BALANCES GENERALES</b>		
Activo:		
Efectivo y sus equivalentes	85.567.077.309	10.040.362.296
Cuentas por cobrar	12.636.570.056	3.399.483.886
Gastos e impuestos prepagados	10.617.007.733	2.118.793.649
Inversiones en títulos valores	7.317.887.109	934.111.719
Activo fijo neto	8.538.362.441	1.060.105.003
Otros activos	<u>19.884.494</u>	<u>19.884.492</u>
Total activo	<u>124.696.789.142</u>	<u>17.572.741.045</u>
Pasivo y patrimonio:		
Cuentas por pagar	5.142.827.510	787.156.184
Gastos acumulados por pagar	3.382.463.897	419.765.257
Impuestos por pagar y diferido	2.918.736.902	524.761.549
Otros pasivos	<u>316.219.510</u>	<u>313.162.140</u>
Total pasivo	<u>11.760.247.819</u>	<u>2.044.845.130</u>
Patrimonio	<u>112.936.541.323</u>	<u>15.527.895.915</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>124.696.789.142</u>	<u>17.572.741.045</u>

### ESTADOS DE RESULTADOS

Ingresos	99.825.755.488	17.690.566.777
Costos y gastos	<u>(11.787.328.174)</u>	<u>(2.432.077.048)</u>
Utilidad neta	<u>88.038.427.314</u>	<u>15.258.489.729</u>

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Bienes y obras en ejecución fuera de uso	621.887.537	5.526
Apartado para bienes realizables	<u>-</u>	<u>(4.894)</u>
	<u>621.887.537</u>	<u>632</u>

Durante el primer semestre de 2020, el Banco transfirió del rubro de "Bienes de uso" a la cuenta de "Bienes y obras en ejecución fuera de uso" Bs. 621.887.536. Durante el segundo semestre de 2019, el Banco no efectuó transferencias por este concepto (Nota 9).



El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes fuera de uso por Bs. 632 y Bs. 1.383, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, respectivamente, contabilizados en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

Durante el segundo semestre de 2019, el Banco registró ingresos por ventas diferidas en períodos anteriores por Bs. 1, contabilizados en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables". Durante el primer semestre de 2020, no se registraron ingresos por este concepto.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco transfirió a cuentas de orden bienes fuera de uso por Bs. 5.226 y Bs. 318, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene bienes fuera de uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

## 9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

### 30 de junio de 2020

	Saldo al 31 de diciembre de 2019				Saldo al 30 de junio de 2020
	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones		
Costo:					
Terrenos	167	-	-	-	167
Edificaciones e instalaciones	8.709.379.227	-	(517.990.817)	8.977.020.764	17.168.409.174
Revaluación de edificaciones e instalaciones	16.193.555.129	-	-	-	16.193.555.129
Mobiliario, maquinarias y equipos	168.047.898.910	155.374.659.249	(18)	(1)	323.422.558.140
Equipos de transporte	5.313	-	-	-	5.313
Obras en ejecución	73.988.625.014	124.170.506.329	(110.426.526)	(9.769.423.410)	188.279.281.407
Otros bienes	30	-	-	-	30
	<u>266.939.463.790</u>	<u>279.545.165.578</u>	<u>(628.417.361)</u>	<u>(792.402.647)</u>	<u>545.063.809.360</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(36.595.035)	(313.769.578)	6.529.807	-	(343.834.806)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(67.592.857)	(202.419.439)	-	-	(270.012.296)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(2.758.535.409)	(18.431.181.191)	18	-	(21.189.716.582)
Equipos de transporte	(3.154)	(551)	-	-	(3.705)
	<u>(2.862.726.455)</u>	<u>(18.947.370.759)</u>	<u>6.529.825</u>	<u>-</u>	<u>(21.803.567.389)</u>
	<u>264.076.737.335</u>				<u>523.260.241.971</u>

### 31 de diciembre de 2019

	Saldo al 30 de junio de 2019				Saldo al 31 de diciembre de 2019
	Adiciones	Retiros	Capitalizaciones		
Costo:					
Terrenos	167	-	-	-	167
Edificaciones e instalaciones	778.140.081	-	-	7.931.239.146	8.709.379.227
Revaluación de edificaciones e instalaciones	2.106.526	16.191.448.603	-	-	16.193.555.129
Mobiliario, maquinarias y equipos	10.766.746.971	151.281.167.712	(15.773)	-	168.047.898.910
Equipos de transporte	5.313	-	-	-	5.313
Obras en ejecución	7.829.446.286	74.536.178.651	-	(8.376.999.923)	73.988.625.014
Otros bienes	30	-	-	-	30
	<u>19.376.445.374</u>	<u>242.008.794.966</u>	<u>(15.773)</u>	<u>(445.760.777)</u>	<u>266.939.463.790</u>
Depreciación acumulada:					
Edificaciones e instalaciones	(152.668)	(36.442.367)	-	-	(36.595.035)
Revaluación de edificaciones e instalaciones	(102.156)	(67.490.701)	-	-	(67.592.857)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(594.904.870)	(2.163.646.312)	15.773	-	(2.758.535.409)
Equipos de transporte	(2.586)	(568)	-	-	(3.154)
	<u>(595.162.280)</u>	<u>(2.267.579.948)</u>	<u>15.773</u>	<u>-</u>	<u>(2.862.726.455)</u>
	<u>18.781.283.094</u>				<u>264.076.737.335</u>

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante las cuales estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes". Al 30 de junio de 2019, de acuerdo con la mencionada normativa, y previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco mantiene registrado Bs. 2.106.526, como resultado de la revaluación de edificaciones e instalaciones realizada durante el año 2017.

Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-11499, autorizó al Banco la implementación de una Revaluación de Activos hasta por el monto concurrente al aporte de capital en divisas realizado por los accionistas en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 31 de agosto y 27 de septiembre de 2018. En este sentido, durante el segundo semestre de 2019, el Banco registró Bs. 16.191.448.603, producto de la revaluación de edificaciones e instalaciones antes indicada (Nota 21).

Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró en el rubro de "Depreciación y desvalorización de bienes de uso" Bs. 202.419.439 y Bs. 67.490.701, respectivamente, por concepto de depreciación de los activos revaluados.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, se efectuaron capitalizaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Edificaciones e instalaciones" por Bs. 8.977.020.764 y Bs. 7.931.239.146, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, se efectuaron reclasificaciones desde la cuenta de "Obras en ejecución" a la cuenta "Otros activos" por Bs. 792.402.647 y Bs. 381.856.799, respectivamente. Por otra parte, durante el segundo semestre de 2019, el Banco registró gastos de Bs. 63.903.978, correspondientes a obras en ejecución que no fueron capitalizadas. Durante el primer semestre de 2020, no se registraron gastos por este concepto.

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Gastos diferidos, netos:		
Licencias	294.416.801.244	54.424.980.813
Otros gastos diferidos	154.620.196.545	53.264.296.135
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	7.849.864.817	6.608.729.364
Gastos por reconversión monetaria	308.517.663	342.980.245
	<u>457.195.380.269</u>	<u>114.640.986.557</u>
Anticipos a proveedores	3.821.850.619.252	402.044.122.772
Depósitos en garantía	888.081.288.430	202.806.723.980
Gastos pagados por anticipado	745.217.618.224	144.042.244.236
Impuestos pagados por anticipado	124.790.802.092	49.047.240.610
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	58.385.717.597	10.394.889.955
Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores	53.892.274.056	24.582.045.832
Existencias de papelería y efectos varios	42.445.970.051	13.946.611.761
Partidas por aplicar	34.505.232.641	17.833.856.814
Títulos valores vencidos	30.575.801.773	-
Otras cuentas por cobrar varias	29.859.710.658	21.374.086.571
Otros	207.187.762.705	5.786.718.715
	<u>6.493.988.177.748</u>	<u>1.006.499.527.803</u>
Provisión para otros activos	<u>(86.560.506.220)</u>	<u>(18.612.056.828)</u>
	<u>6.407.427.671.528</u>	<u>987.887.470.975</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Otros gastos diferidos" por Bs. 154.620.196.545 y Bs. 53.264.296.135, respectivamente, corresponden a proyectos tecnológicos.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Anticipos a proveedores" por Bs. 3.821.850.619.252 y Bs. 402.044.122.722, respectivamente, se encuentra compuesta principalmente por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento e insumos tecnológicos, software y licencias.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene depósitos en garantía por concepto de compra-venta de equipos de tecnología por Bs. 887.662.209.905 (US\$ 4.351.827) y Bs. 202.446.027.025 (US\$ 4.351.827), respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, en la cuenta de "Gastos pagados por anticipado" se incluyen Bs. 520.085.484.736 y Bs. 125.809.683.433, respectivamente, correspondientes a gastos por mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de sistemas del Banco.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, en la cuenta de "Impuestos pagados por anticipado", se incluyen Bs. 45.520.208.866 y Bs. 17.471.209.044, respectivamente, por concepto de impuesto sobre actividades económicas. Asimismo, se incluyen Bs. 78.686.410.390 y Bs. 31.566.786.753, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta pagado por anticipado.

Por otra parte, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados en la cuenta "Existencias de papelería y efectos varios" Bs. 42.445.970.051 y Bs. 13.946.611.761, respectivamente, correspondientes



principalmente a inventarios de papelería, plásticos para la emisión de tarjetas de débito y crédito y artículos de oficina.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta "Partidas por aplicar" por Bs. 34.505.232.641 y Bs. 17.833.856.814, respectivamente, corresponde principalmente a operaciones en tránsito por tarjetas de crédito, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de julio y enero de 2020, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene en la cuenta "Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores" Bs. 53.892.274.056 (US\$ 264.299) y Bs. 24.582.045.832 (US\$ 528.596), respectivamente, correspondientes a intereses por cobrar en moneda extranjera.

Con fecha 18 de junio y 2 de enero de 2019, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para constituir de forma progresiva en el rubro de "Otros activos", la provisión correspondiente a los rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 008.18.

Con fecha 17 de julio de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07947, autorizó por única vez al Banco, a constituir de forma progresiva en un plazo de 7 meses iniciando en el mes de junio de 2019 y finalizando en diciembre del mismo año, en el rubro de "Otros activos", la provisión correspondiente a los rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" sobre el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2018. En este sentido, al 31 de diciembre de 2019, el Banco constituyó la totalidad de la provisión por ese concepto, sobre el importe autorizado (Nota 21).

Por otra parte, con fecha 12 de diciembre de 2019, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorización para constituir de forma progresiva en el rubro de "Otros activos", la provisión correspondiente a los rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" sobre el saldo acumulado al 30 de junio de 2019.

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02735, autorizó constituir la provisión correspondiente a los rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores en el rubro de "Otros activos", con cargo al saldo mantenido al 30 de junio de 2019 en la cuenta 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". De igual manera, autorizó el registro de los devengos de los próximos cupones en la subcuenta "Otras cuentas de registro".

Adicionalmente, visto que los rendimientos mantenidos de semestres anteriores por US\$ 396.447 superan el plazo de permanencia permitido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco efectuó el castigo de rendimientos vencidos por cobrar provisionados por Bs. 80.013.413.947. En este sentido, al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrado en cuentas de orden Bs. 80.838.409.045 por rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (Nota 20).

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantiene en la cuenta "Títulos valores vencidos" Bs. 30.575.801.773 (US\$ 149.950), correspondientes a títulos valores con participaciones en empresas públicas no financieras del país que vencieron durante el mes de abril de 2020 (Nota 4).

El movimiento presentado para la provisión de otros activos, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo al inicio del semestre	18.612.056.828	187.499.637
Constitución de provisión otros activos	7.437.350.000	120.249.525
Aplicación de fluctuación cambiaria según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02735 (Nota 21)	25.843.084.149	-
Constitución de provisión títulos valores vencidos (Nota 4)	30.575.801.773	-
Reclasificación desde la provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	16.878.669.863	-
Pérdida por fluctuación cambiaria	72.747.399.734	10.479.325.166
Castigos de rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	(80.013.413.947)	-
Castigos por siniestros	(5.520.442.180)	(81.977.066)
Aplicación de fluctuación cambiaria según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07947 (Nota 21)	-	7.906.959.566
Saldo al final del semestre	<u>86.560.506.220</u>	<u>18.612.056.828</u>

## 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	13.569.651.990.980	4.509.544.288.472
Cuentas corrientes remuneradas	7.557.773.371.578	2.231.614.168.379
Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	1.224.830.413.373	119.589.675.183
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 3)	484.796.281.758	103.023.027.415
Depósitos y certificados a la vista	<u>159.952.648.819</u>	<u>27.499.214.139</u>
	<u>22.997.004.706.508</u>	<u>6.991.270.373.588</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	38.821.859.200	39.627.301.586
Obligaciones por fideicomisos (Nota 20)	42.959.135.014	26.500.749.998
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	62.993.803	34.260.162
Depósitos judiciales	269	269
Obligaciones emitidas por la institución vencidas o sorteadas	-	-
	<u>81.843.988.286</u>	<u>66.162.312.015</u>
Depósitos de ahorro	<u>1.259.320.250.878</u>	<u>406.756.854.021</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	-	-
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	4.246.769.432	1.407.619.895
De 91 a 180 días	-	-
De 181 a 360 días	-	-
Más de 360 días	-	-
	<u>4.246.769.432</u>	<u>1.407.619.895</u>
	<u>24.342.415.715.104</u>	<u>7.465.597.159.519</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 por Bs. 484.796.281.758 y Bs. 103.023.027.415, respectivamente, equivalentes a US\$ 2.377.540 y US\$ 2.215.345, respectivamente (Nota 3).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las captaciones del público incluyen Bs. 2.290.282.812.032 y Bs. 326.927.576.189, respectivamente, los cuales provienen de entidades oficiales, equivalentes al 9,41% y 4,38%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 19-01-06, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 21%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 24% para los depósitos a plazo.

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 136.476.158.055 y Bs. 31.707.529.940, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01%, para ambos semestres.

### Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés de 21%, para ambos semestres.

### Depósitos a plazo y a la vista

Los depósitos a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés de 24%, para ambos semestres.

Los depósitos y certificados a la vista generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,05%, para ambos semestres.

## 12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 308.006.599 y Bs. 41.140.658, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista.

### 13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año: Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país	1.410.934.098.940	657.205.669.054
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	937.500.000.000	-
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	62.513.759.311	6.801.751.197
Depósitos de ahorros de instituciones financieras del país	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>2.410.947.858.253</u>	<u>664.007.420.253</u>

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco registró gastos por intereses por Bs. 54.086.305.387 y Bs. 25.371.270.396, respectivamente, en el rubro de "Gastos financieros".

### 14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gastos por pagar por captaciones el público:		
Depósitos y certificados a la vista	8.239.548.024	1.171.543.783
Depósitos a plazo	<u>129.035.240</u>	<u>23.098.529</u>
	<u>8.368.583.264</u>	<u>1.194.642.312</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>5.308.341.140</u>	<u>153.648.037</u>
	<u>13.676.924.404</u>	<u>1.348.290.349</u>

### 15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otras cuentas por pagar varias	8.907.638.659.899	2.253.315.371.484
Partidas por aplicar	715.395.858.805	128.067.666.516
Provisiones para impuestos	318.328.797.101	62.588.895.723
Impuestos retenidos a terceros	193.802.610.392	51.056.414.847
Provisiones para antigüedad	66.626.400.820	28.891.699.257
Otras provisiones	66.313.306.992	8.047.813.523
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	61.733.567.567	38.900.000.000
Dietas y otras cuentas por pagar directores	52.813.907.000	9.234.970.000
Ingresos diferidos por cartera de crédito (Nota 5)	13.295.396.976	18.891.328.795
Operaciones en tránsito	13.070.583.640	1.386.527.127
Prevención integral contra la legitimación de capitales	11.164.456.409	3.151.303.541
Impuesto por pagar	7.776.275.587	259.878.220
Utilidades por pagar	7.260.081.621	3.562.784
Ingresos financieros cobrados por anticipado	5.523.913.065	13.594.075.743
Bono vacacional por pagar	4.932.451.933	2.106.576.727
Provisión genérica por las garantías otorgadas (Nota 20)	3.422.447.329	2.188.685.593
Aportaciones patronales por pagar	1.587.014.062	592.420.922
Dividendos por pagar	984.557.438	-
Aportaciones y Retenciones laborales por pagar	744.351.844	251.127.081
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	407.930.648	64.255.612
Otras cuentas por pagar	401.271.594	96.102.870
Otros ingresos diferidos	237.728.359	5.841.958.965
Impuestos retenidos al personal y accionistas	64.862.091	96.165.881
Sobrantes en caja	9.768.027	12.532.205
Operaciones en suspenso	1.713.000	13.188.620
Cuentas por pagar varias	811.262	38.744.158
Ganancias diferidas por venta de bienes	<u>153.953</u>	<u>153.953</u>
	<u>10.453.538.877.414</u>	<u>2.628.691.420.147</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta "Otras cuentas por pagar varias" incluyen Bs. 640.218.886.739 y Bs. 307.679.428.525, respectivamente, correspondientes a liquidaciones producto de las transacciones con tarjetas de débito procesadas por los puntos de venta del Banco en los establecimientos comerciales. Estas partidas fueron regularizadas los primeros días de julio y enero de 2020, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las "Otras cuentas por pagar varias", incluyen obligaciones mantenidas con personas naturales y jurídicas, producto de las operaciones de intermediación y custodia de títulos valores en el mercado secundario y adeudo de intereses de los títulos valores propiedad de sus clientes por Bs. 6.271.809.077.471 (US\$ 30.758.238) y Bs. 1.434.709.383.690 (US\$ 30.851.126), respectivamente, en moneda extranjera, valoradas al tipo de cambio oficial para la compra publicado por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las partidas por aplicar incluyen Bs. 570.104.903.725 y Bs. 116.959.722.387, respectivamente, para la adquisición de equipos tecnológicos, renovación de licencias, pago de ticket de alimentación, adquisición y reparación de equipos de aire acondicionado, servicios de traslado de efectivo para la red de agencias a nivel nacional y compra de tarjetas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Provisiones para impuestos" incluye Bs. 226.033.567.567 y Bs. 35.006.402.064, respectivamente, por concepto de provisión para impuesto sobre la renta. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluye Bs. 81.213.621.002 y Bs. 26.000.885.126, respectivamente, por concepto de impuesto sobre actividades económicas (Nota 16).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, los ingresos financieros cobrados por anticipado, por Bs. 5.523.913.065 y Bs. 13.594.075.743, respectivamente, corresponden a los rendimientos de cartera de créditos cobrados por anticipado.

### 16. IMPUESTOS

#### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.163 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

El gasto de impuesto sobre la renta, se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Impuesto sobre la renta corriente	227.008.209.122	33.100.000.000
Impuesto diferido activo	(47.990.827.642)	(8.378.500.000)
Impuesto diferido pasivo	<u>22.833.567.567</u>	<u>31.400.000.000</u>
	<u>201.850.949.047</u>	<u>56.121.500.000</u>

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y la ganancia neta fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2019:

Resultado bruto antes de impuesto	303.800.122.701
Partidas no deducibles	96.840.687.406
Partidas no gravables	<u>(313.128.587.817)</u>
Enriquecimiento neto gravable	<u>87.512.222.290</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 226.033.567.567 y Bs. 35.006.402.064, respectivamente, basada en los resultados proyectados al 30 de junio de 2020 y el ejercicio fiscal anual que finalizó el 31 de diciembre de 2019, respectivamente (Nota 15).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

#### Impuesto sobre la renta diferido

Durante el primer semestre de 2020, el Banco reconoció impuesto diferido activo y pasivo, por Bs. 47.990.827.642 y Bs. 22.833.567.567, respectivamente, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos

que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables. Asimismo, durante el segundo semestre de 2019, el Banco reconoció impuesto diferido activo y pasivo, por Bs. 10.394.889.955 y Bs. 38.900.000.000, respectivamente, por estos mismos efectos (Notas 10 y 15).

#### Normativa sobre precios de transferencia

La Ley de Impuesto Sobre La Renta vigente establece la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, y sus costos por las operaciones realizadas con partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia del Banco se encuentra en el plazo para la presentación del estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior correspondientes al año 2019. Asimismo, al 30 de junio de 2020, el Banco presentó la Declaración Informativa de Operaciones "Forma PT-99", correspondiente al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019. En opinión de la gerencia del Banco, y de sus asesores legales, las diferencias que podrían presentarse entre los montos a declarar en la "Forma PT-99" y los incluidos en el estudio sobre precios de transferencia para el año 2019, no son significativas.

#### 17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gastos por servicios externos	442.495.174.216	239.963.964.074
Gastos de traslados y comunicaciones	274.654.810.306	58.834.864.537
Impuestos y contribuciones	232.441.811.192	59.410.751.201
Mantenimiento y reparaciones	175.949.597.907	93.591.638.742
Gastos de seguros	60.197.881.830	2.290.263.279
Amortización de gastos diferidos	31.032.674.052	3.064.734.709
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	18.947.370.759	2.267.579.948
Gastos generales diversos	10.689.374.275	3.639.956.729
Papelaría y efectos de escritorio	194.929.231	45.851.394
Otros	86.926.219.786	33.418.930.812
	<u>1.333.529.843.554</u>	<u>496.528.535.425</u>

#### 18. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisiones por servicios recibidos	662.193.275.017	205.438.565.655
Gastos por diferencias en cambio	34.755.658.866	11.969.913.594
Pérdida en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	21.026.090.693	3.075
	<u>717.975.024.576</u>	<u>217.408.482.324</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Servicios externos	252.876.307.585	52.087.391.193
Otros gastos operativos (Nota 3)	167.306.040.909	86.606.280.413
Prevención integral contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	11.164.456.409	2.191.466.993
Aporte social a las comunas	10.501.885.126	4.468.460.150
Apartado por aporte ley del deporte	8.720.000.000	1.658.880.880
Provisión para otros activos	7.437.350.000	120.249.525
Mantenimiento de cajeros automáticos	6.481.188.168	4.171.544.536
Provisión para ciencia y tecnología	3.976.552.217	28.424.145
Centro de atención telefónica	11.064.856	-
Sistema electrónico de transacciones	4.561.192	12.066.251
	<u>468.479.406.462</u>	<u>151.344.764.086</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gastos por reconversión monetaria	1.199	-
Donaciones efectuadas por el Banco	-	761.764.635
	<u>1.199</u>	<u>761.764.635</u>

#### 19. OTROS INGRESOS OPERATIVOS, VARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisiones por servicios prestados	2.903.822.252.622	632.956.890.371
Otras comisiones no financieras	373.554.130.291	307.205.921.353
Ingresos por diferencias en cambio	87.905.915.318	18.356.485.956
Ganancia por inversiones en filiales y afiliadas (Nota 7)	32.469.613.409	3.845.580.240
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores (Nota 4)	23.552.020.240	4.387.562.930
	<u>3.421.303.931.880</u>	<u>966.752.440.850</u>

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Otros ingresos por vencimiento de títulos valores	14.528.475.705	-
Ingresos por recuperación de gastos	863.026.286	90.363
Ingresos operativos por siniestros	327.343.091	36.821.506
Otros ingresos operativos por actividades de intermediación	62.496.380	61.663.606
Ingresos por sobranes de caja	5.885.345	203.226
Otros ingresos operativos varios	12.406	635
	<u>15.787.239.213</u>	<u>98.779.336</u>

Los ingresos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Ingresos por reconversión monetaria	1.200	-

#### 20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	29.848.514.202	218.868.557.746
Líneas de crédito de utilización automática	71.774.551.084	43.276.654.100
Compromisos de crédito sector turismo (Nota 5)	7.901.200.408	7.901.200.408
Títulos valores a efectos de reporto	-	-
	<u>109.524.265.694</u>	<u>270.046.412.254</u>
Activos de los fideicomisos	1.423.133.870.510	331.058.726.767
Otros encargos de confianza	117.198.183	10.887.093
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	27.023.543.982	13.324.265.264
Garantías recibidas de los fondos de ahorro para la vivienda	156.099	157.336
Otras cuentas deudoras de los fondos de ahorro para la vivienda	182	175
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	70.705.538.250.987	30.546.140.802.005
Custodias recibidas	17.447.237.773.754	3.757.393.149.017
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	459.042.758.130	357.415.659.146
Cobranzas	33.718.003.209	7.689.947.502
Otras cuentas de registro:		
Cartas de crédito notificadas	47.546.851.491.869	15.442.122.290.094
Documentos y valores de la entidad	9.068.472.660.989	2.079.810.407.389
Otras cuentas de registro	6.199.083.344.933	1.073.017.231.382
Garantías cedidas	3.237.557.160.268	736.248.177.849
Garantías pendientes de liberación	437.773.413.154	402.555.551.856
Rendimientos castigados por inversiones en títulos valores (Nota 10)	80.838.409.045	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (Nota 6)	11.676.657.068	-
Cuentas consideradas incobrables	5.672.664.983	34.545.879.025
Rendimientos por cobrar en mora (Nota 5)	5.162.517	21.090.920
	<u>155.233.467.750.906</u>	<u>54.436.960.186.185</u>
Otras cuentas de registro deudoras	131	125
Activos de los encargos de confianza para operaciones en Criptoactivos Soberanos	-	-



Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Garantías otorgadas" está conformada por fianzas a entidades públicas en moneda extranjera por Bs. 29.848.514.202 (US\$ 146.383) y Bs. 218.868.557.746 (US\$ 4.706.418), respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 71.774.551.084 y Bs. 43.276.654.100, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, el Banco mantiene provisiones genéricas para las cuentas contingentes deudoras, sobre el rubro de "Garantías otorgadas" por Bs. 3.422.447.329 y Bs. 2.188.685.593, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por fianzas por Bs. 61.139.193.504.841 y Bs. 26.499.158.455.514, respectivamente, y garantías a instituciones financieras por Bs. 9.293.318.802.947 y Bs. 3.938.309.954.254, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados Bs. 437.773.413.154 y Bs. 402.555.551.856, respectivamente, como "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las "Otras cuentas de registro", incluyen US\$ 22.231.866 y US\$ 21.804.205, equivalentes a Bs. 4.533.225.244.636 y Bs. 1.013.988.805.242, respectivamente, correspondientes a divisas que se encuentran en trámite ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), producto de consumos efectuados por tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por CENCOEX. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen Bs. 1.023.993.578.539 y Bs. 49.947.510.970, respectivamente, por concepto de operaciones de venta de divisas pactadas a través del proceso de intervención cambiaria.

#### Fideicomiso

	<b>30 de junio de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Activos de los fideicomisos:		
Disponibilidades	92.313.326.863	37.756.787.345
Inversiones en títulos valores	1.317.963.142.706	290.745.916.188
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	3.264.390.509	1.071.325.504
Créditos vencidos	47	47
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	(47)	(47)
Intereses y comisiones por cobrar	9.303.322.032	1.427.414.733
Bienes recibidos para su administración	6.866	6.866
Otros activos	<u>289.681.534</u>	<u>57.276.131</u>
	<u>1.423.133.870.510</u>	<u>331.058.726.767</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.213.810.511	245.192.805
Otros pasivos	<u>197.459.699</u>	<u>1.245.462.203</u>
	<u>1.411.270.210</u>	<u>1.490.655.008</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	136.880.787.801	45.000.557.403
Reservas	4	4
Resultados acumulados	<u>1.284.841.812.495</u>	<u>284.567.514.352</u>
	<u>1.421.722.600.300</u>	<u>329.568.071.759</u>
	<u>1.423.133.870.510</u>	<u>331.058.726.767</u>

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las disponibilidades incluyen Bs. 42.959.135.014 y Bs. 26.500.749.998, respectivamente, que corresponden a depósitos en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente del Banco, las cuales generaron interés a la tasa de 0,20% anual para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 43.830.647 y Bs. 14.806.484, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades".

Asimismo, las otras disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas y no remuneradas en dólares por Bs. 49.354.191.849 (US\$ 242.043) y Bs. 11.256.037.347 (US\$ 242.043) para el cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, respectivamente, con una tasa de rendimiento promedio de 0,50% anual, para ambos semestres. Como resultado de estas operaciones en dólares, al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 1.193.660, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos por disponibilidades". Al 30 de junio de 2020, no registró saldo por este concepto.

El Fideicomiso del Banco ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda y bonos avalados por el Estado venezolano, obligaciones con instituciones financieras del país y del exterior, títulos de capital emitidos por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las inversiones en títulos valores presentan una concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas de 0,02% y 0,09%, respectivamente, y en instituciones no financieras del país mantiene el 4,57% y 1,19%, para el cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a obligaciones emitidas por instituciones financieras del exterior que representan 91,79% y 94,42%, para el cierre del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las operaciones interbancarias con instituciones financieras del país, representan 3,63% y 4,30%, respectivamente, de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

#### 30 de junio de 2020

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor de mercado</b>	<b>Valor en libros</b>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,875% y 26,190%, y vencimientos hasta febrero de 2032.	265.086.496	265.179.356	265.100.715	265.152.248
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias con tasa de interés entre 100% y 130%, y vencimientos en julio de 2020.	47.804.554.782	47.804.554.781	47.804.554.782	47.804.554.782
En moneda extranjera:				
Certificado de depósito con Banesco USA por US\$ 5.932.702, con tasa de interés de 0,450%, y vencimiento en septiembre de 2020.	<u>1.209.717.676.453</u>	<u>1.209.717.676.453</u>	<u>1.209.717.676.453</u>	<u>1.209.717.676.453</u>
	<u>1.257.522.231.235</u>	<u>1.257.522.231.234</u>	<u>1.257.522.231.235</u>	<u>1.257.522.231.235</u>
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales				
En moneda nacional:				
Obligaciones quirografarias con tasas de interés entre 25% y 48,61%, y vencimientos hasta junio de 2021.	1.015.080.000	895.080.000	974.899.005	974.899.005
Papeles comerciales con vencimientos hasta diciembre de 2020.	63.810.000.000	53.385.952.000	57.635.051.385	57.635.051.385
Títulos de participación con vencimientos hasta marzo de 2021.	<u>1.727.000.000</u>	<u>1.477.648.700</u>	<u>1.565.808.833</u>	<u>1.565.808.833</u>
	<u>66.552.080.000</u>	<u>55.758.680.700</u>	<u>60.175.759.223</u>	<u>60.175.759.223</u>
	<u>1.324.339.397.731</u>	<u>1.313.546.091.290</u>	<u>1.317.963.091.173</u>	<u>1.317.963.142.706</u>

#### 31 de diciembre de 2019

	<b>Valor nominal</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Valor de mercado</b>	<b>Valor en libros</b>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación y entidades públicas:				
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,875% y 26,190%, y vencimientos hasta febrero de 2032.	265.092.675	265.192.469	265.116.440	265.171.378
Obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior:				
En moneda nacional:				
Operaciones interbancarias con tasa de interés entre 100% y 105%, y vencimientos en enero de 2020.	12.497.195.042	12.497.195.042	12.497.195.042	12.497.195.042
En moneda extranjera:				
Certificado de depósito con Banesco USA por US\$ 5.903.188, con tasa de interés de 1%, y vencimiento en marzo de 2020.	<u>274.523.477.537</u>	<u>274.523.477.537</u>	<u>274.523.477.537</u>	<u>274.523.477.537</u>
	<u>287.020.672.579</u>	<u>287.020.672.579</u>	<u>287.020.672.579</u>	<u>287.020.672.579</u>



	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales				
En moneda nacional:				
Obligaciones quirografarias con tasas de interés entre 18,89% y 25%, y vencimientos hasta junio de 2021.	25.085.000	25.085.000	25.085.000	25.085.000
Papeles comerciales con vencimientos hasta agosto de 2020.	2.800.000.000	2.474.721.300	2.568.638.375	2.568.638.375
Títulos de participación con vencimientos hasta mayo de 2021.	977.000.000	840.148.700	866.348.856	866.348.856
	3.802.085.000	3.339.955.000	3.460.072.231	3.460.072.231
	291.087.850.254	290.625.820.048	290.745.861.250	290.745.916.188

A continuación, se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	1.316.117.102.390	1.316.117.102.393	289.589.328.118	289.589.330.185
De seis meses a un año	1.580.894.188	1.580.894.051	777	826
De uno a cinco años	260.096.797	260.031.683	896.460.337	896.455.127
De cinco a diez años	5.043.274	5.055.029	260.114.802	260.060.106
Más de diez años	6.057	8.017	12.154	15.006
	1.317.963.142.706	1.317.963.091.173	290.745.916.188	290.745.861.250

Durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 27.034.375.483 y Bs. 121.841.806, respectivamente, como ingresos por intereses en la cuenta "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco reconoció Bs. 4.903.173.631 y Bs. 2.412.353.056, respectivamente, como ingresos por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos Financieros". Asimismo, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Fideicomiso del Banco registró Bs. 6.967 y Bs. 7.124, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Gastos Financieros".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 9.303.322.033 y Bs. 1.427.414.732, respectivamente, por concepto de intereses y rendimientos por cobrar correspondientes a las inversiones en títulos valores, presentados en el rubro de "Intereses y comisiones por cobrar".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.
- Banco Exterior, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Mercantil, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banco Provincial, S.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banesco USA (Certificado de depósito del exterior).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la cartera de créditos corresponde a contratos de fideicomisos de prestaciones sociales, con garantía sobre los aportes efectuados. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco no posee créditos en litigio.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

#### 30 de junio de 2020

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Garantía	Total
Personas naturales	0,01	7.468.911	5.714.800	-	13.183.711
personas jurídicas	55,86	21.560.300.044	54.901.954.150	-	76.462.254.194
Administración central	7,52	-	10.292.734.129	-	10.292.734.129
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,78	-	1.068.934.704	-	1.068.934.704
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	35,83	398.878.055	48.644.793.622	9.386	49.043.681.063
	100	21.966.647.010	114.914.131.405	9.386	136.880.787.801

#### 31 de diciembre de 2019

Tipo de fideicomitente	%	Inversión	Administración	Garantía	Total
Personas naturales	0,01	2.325.927	637.022	-	2.962.949
Personas jurídicas	62,89	13.161.301.168	15.138.793.517	-	28.300.094.685
Administración central	9,06	-	4.079.176.892	-	4.079.176.892
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	0,59	298	265.502.157	-	265.502.455
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	27,45	191.236.201	12.161.574.835	9.386	12.352.820.422
	100	13.354.863.594	31.645.684.423	9.386	45.000.557.403

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto de los fideicomisos corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de prestaciones sociales se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

#### Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Banesco Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Patrimonio asignado de los fideicomisos	136.880.787.801	45.000.557.403
Patrimonio de Banesco Banco Universal, C.A.	4.099.252.644.223	907.097.193.563
Relación patrimonial	0,03	0,05

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 1.254.080.797.163 y Bs. 282.182.957.533, respectivamente, registrados en el rubro de "Resultados acumulados", en el patrimonio de los fideicomisos por concepto de diferencia en cambio neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera sin realizar.

Durante el segundo semestre de 2019, el Fideicomiso del Banco efectuó finiquitos por US\$ 2.981.244, realizando Bs. 25.446.919.446 por concepto de fluctuaciones cambiarias mantenidas en la cuenta "Resultados acumulados". Durante el primer semestre de 2020, el Fideicomiso del Banco no efectuó finiquitos en moneda extranjera.

**Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)**

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	<b>30 de junio de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	-	41.115.389
Inversiones en títulos valores	27.023.537.979	13.283.143.197
Cartera de créditos	5.926	6.358
Intereses por cobrar	51	54
Bienes realizables	1	1
Otros activos	25	265
Garantías recibidas	156.099	157.336
Otras cuentas deudoras	182	175
	<u>27.023.700.263</u>	<u>13.324.422.775</u>
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	27.023.526.036	13.324.247.423
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	12	12
Ingresos diferidos	51	54
Resultados acumulados	17.883	17.774
Otras cuentas acreedoras	156.281	157.511
	<u>27.023.700.263</u>	<u>13.324.422.774</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene fideicomisos de inversión en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs. 27.023.537.979 y Bs. 13.283.143.197, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 39.438, de fecha 3 de junio de 2010, se publicó la Resolución emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat de la misma fecha, en la que se establece en 4,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda definidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 28 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136, de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés sociales especiales aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos, en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos, en 8,66%.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene 3.507 y 3.735 deudores, respectivamente, en los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

**21. PATRIMONIO**

**Capital social y decreto de dividendos**

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social del Banco está constituido por 107.850.000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs. 0,0001 cada una, para ambos semestres, y 17.150.000 acciones preferidas, con un valor nominal de Bs. 0,0001 cada una, para ambos semestres.

La composición del capital social pagado del Banco, es la siguiente:

**30 de junio de 2020:**

	<b>Cantidad</b>				
	<b>%</b>	<b>de acciones</b>	<b>Suscrito</b>	<b>No pagado</b>	<b>Pagado</b>
Acciones Comunes:					
Banesco Holding, C.A.	92,33	96.852.438	9.685	-	9.685
Accionistas minoritarios	7,67	8.043.029	805	-	805
Acciones en tesorería	-	2.954.533	295	-	295
Acciones Preferidas (Redimidas)	-	17.150.000	1.715	-	1.715
	<u>100</u>	<u>125.000.000</u>	<u>12.500</u>	<u>-</u>	<u>12.500</u>

**31 de diciembre de 2019:**

	<b>Cantidad</b>				
	<b>%</b>	<b>de acciones</b>	<b>Suscrito</b>	<b>No pagado</b>	<b>Pagado</b>
Acciones Comunes:					
Banesco Holding, C.A.	79,36	96.852.438	9.685	-	9.685
Accionistas minoritarios	4,19	5.117.987	512	-	512
Acciones en tesorería	-	2.954.533	295	-	295
FOGADE	2,40	2.925.042	293	-	293
Acciones Preferidas:					
Accionistas preferidos	11,49	14.018.905	1.402	-	1.402
Banesco Holding, C.A.	2,56	3.131.095	313	-	313
	<u>100</u>	<u>125.000.000</u>	<u>12.500</u>	<u>-</u>	<u>12.500</u>

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2020, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 100.000.000.000 con cargo a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2019, se autorizó a la Junta Directiva para decretar y pagar dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por Bs. 1.700.000.000, con cargo a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2018.

**Aportes patrimoniales no capitalizados**

Durante los años 2018 y 2017, el Banco aprobó aumentos de capital social suscrito y pagado mediante la emisión de nuevas acciones comunes a través de aportes en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, presentados de la siguiente manera:

<b>Asamblea General de Accionistas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Capital social suscrito y pagado en Bs.</b>	<b>Cantidad de acciones</b>	<b>Valor nominal por acción en Bs.</b>
Extraordinaria	23 de noviembre 2018	160.000.000	1.600.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	19 de octubre 2018	150.000.000	1.500.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	27 de septiembre 2018	330.500.000	3.305.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	31 de agosto 2018	60.000.000	600.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	31 de julio 2018	35.000.000	350.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	28 de mayo de 2018	40.000.000	400.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	30 de abril de 2018	18.000.000	180.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	22 de marzo de 2018	4.500.000	45.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	21 de febrero de 2018	1.500.000	15.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	17 de enero de 2018	100.000	1.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	18 de diciembre de 2017	500.000	5.000.000.000	0,0001
Extraordinaria	20 de noviembre de 2017	<u>300.000</u>	<u>3.000.000.000</u>	0,0001
		<u>800.400.000</u>	<u>8.004.000.000.000</u>	

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los aumentos de capital social con aporte en efectivo de los accionistas que decidieron suscribir, descritos y presentados ante las Asambleas Extraordinarias de Accionistas antes mencionadas, se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

**Acciones preferidas**

Con fecha 28 de noviembre de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución N° 394-07, publicada en Gaceta Oficial N° 5.863, autorizó la incorporación de 25.000.000 acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 2.500, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2007 y Junta Directiva en sus sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por una cantidad de 12.500.000 acciones y 2008-II por 12.500.000 de acciones. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año, mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

En Asambleas Generales de Accionistas, se acordó reducir el capital social del Banco en consecuencia del rescate de acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II, y de incrementar el capital social mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes, de la siguiente manera:

Asamblea General de Accionistas	Fecha	Reducción del capital social en Bs.	Reducción del capital social en acciones preferidas	Decreto de dividendos en acciones comunes en Bs.
Extraordinaria	26 de marzo 2020	1.690,28	16.902.800	1.690,28
Extraordinaria	26 de septiembre de 2019	2,00	20.000	2,00
Extraordinaria	27 de septiembre de 2018	0,12	1.200	0,12
Extraordinaria	22 de marzo de 2018	0,60	6.000	0,60
Extraordinaria	28 de septiembre de 2017	1,00	10.000	1,00
Extraordinaria	30 de marzo de 2017	14,00	140.000	14,00
Extraordinaria	28 de septiembre de 2016	7,00	70.000	7,00
		<u>1.715</u>	<u>17.150.000</u>	<u>1.715</u>

En Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2020, se redujo el capital social en 16.902.800 acciones (Bs. 1.690,28) debido al rescate total de las acciones preferidas por un valor de 0,0001 por acción, por lo que inmediatamente decretaron dividendos en acciones en la misma proporción indicada, para dar un total de 16.902.800 nuevas acciones comunes.

#### Resultados y reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, el Banco puede constituir reservas voluntarias adicionales. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco posee una reserva legal equivalente al 100% del capital social.

El Banco mantiene registrados Bs. 1.250, para ambos semestres, en la cuenta "Otras reservas obligatorias", correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 4).

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 440.115.899.051 y Bs. 76.958.101.261, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Participación patrimonial	Resolución N° 329.99	Total
Saldo al 30 de junio 2019	665.197.842	42.549.741.911	43.214.939.753
Ganancia por participación patrimonial de filiales y afiliadas (Nota 7)	1.922.790.120	-	1.922.790.120
Aplicación de 50% de los resultados del semestre.	-	<u>76.958.101.261</u>	<u>76.958.101.261</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2.587.987.962	119.507.843.172	122.095.831.134
Ganancia por participación patrimonial de filiales (Nota 7)	16.234.806.703	-	16.234.806.703
Aplicación de 50% de los resultados del semestre.	-	<u>440.115.899.051</u>	<u>440.115.899.051</u>
Saldo al 30 de junio de 2020	<u>18.822.794.665</u>	<u>559.623.742.223</u>	<u>578.446.536.888</u>

#### Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores

El movimiento de la cuenta ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otros títulos valores negociables, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo al inicio del período	1.284.925.070	189.013.655
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.650.878	1.883.341
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(24.426.500)	(5.834.895)
Ganancia no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	-	6.288.627
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones en otros títulos valores negociables	(618.902)	(2.532.485)
Ganancia realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.625	348
Pérdida realizada por venta, vencimiento y amortización de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(2.948.373.231)	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	2.141.557.112	1.592.215.769
Pérdida por fluctuación cambiaria	<u>(560.752.596)</u>	<u>(496.109.290)</u>
Saldo final del período	<u>(103.034.544)</u>	<u>1.284.925.070</u>

#### Ajustes al patrimonio

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, establece los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 1, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrán ser aplicados para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Circular, previa autorización del Ente Regulador. Esta Circular derogó la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018, contentiva de las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con el Convenio Cambiario N° 39". Durante el primer semestre de 2020 y segundo de 2019, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria por Bs. 2.407.866.349.745 y Bs. 770.702.941.920, respectivamente.

Con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03577, establece los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1. Asimismo, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-04851 de fecha 14 de mayo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario efectuó modificaciones del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, referentes a los registros contables que se deriven de las operaciones según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene Bs. 57.299, para ambos semestres, en la cuenta "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas".

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene registrados Bs. 16.193.555.129, para ambos semestres, correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso realizada durante el año 2017, y la revaluación de bienes de uso autorizada por el Ente Regulador durante el segundo semestre de 2019 (Nota 9).



A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta "Ajustes al patrimonio":

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldo inicial	675.231.433.973	140.911.302.194
Revaluación de bienes de uso según Oficio N° SIB-II-GGR-11499 (Nota 9)	-	16.191.448.603
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	7.173.322.781.610	2.014.788.909.226
Pérdida por fluctuaciones cambiarias	(5.510.316.289.636)	(1.386.189.757.926)
Aplicación de la ganancia no realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV5-02735 (Nota 10)	(25.843.084.149)	-
Aplicación de la ganancia no realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07947 (Nota 10)	-	(7.906.959.566)
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" (Nota 3)	(157.111.635.575)	(102.563.508.558)
Aumentos en la variación de créditos UVCC y UVCP	1.545.158.635.660	63.689.372
Disminuciones en la variación de créditos UVCC y UVCP	(165.048.293.375)	(63.689.372)
Realización por cobro de cuotas de créditos UVCC	(376.428.766.688)	-
Aplicación de la variación de créditos UVCC y UVCP (Nota 5)	(17.607.828.598)	-
Saldo final	<u>3.141.356.953.222</u>	<u>675.231.433.973</u>

#### Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos. Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación con la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución,

para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	<u>30 de junio de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Requerido (%)</u>	<u>Mantenido (%)</u>	<u>Requerido (%)</u>	<u>Mantenido (%)</u>
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	26,71	12	23,56
Patrimonio contable/ Activo total	9	19,21	9	17,04

#### 22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

El Banco por la naturaleza de su negocio efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con personas vinculadas.

A continuación, se presentan los saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente:

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades:		
Banesco USA	2.036.889.364.475	425.729.822.778
Banesco Banco Múltiple	827.190.168.081	234.636.696.926
Banesco S.A.	725.471.351.314	-
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	<u>6.038.854.146</u>	<u>535.037.833</u>
	<u>3.595.589.738.016</u>	<u>660.901.557.537</u>
Cartera de créditos:		
Todoticket 2004, C.A.	-	4.892.104
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Proyectos Conexus, C.A.	<u>37.645.589.065</u>	<u>5.175.975.657</u>
Otros activos:		
Banesco Seguros, C.A.	<u>49.241.015.264</u>	<u>2.949.185.912</u>
	<u>3.682.476.342.345</u>	<u>669.031.611.210</u>
<b>Pasivo:</b>		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Todoticket 2004, C.A.	133.701.511.373	37.676.444.609
Nativa Holding Medios de Pago SL.	15.299.059.585	9.109.790.203
Banesco Seguros, C.A.	4.420.854.923	823.122.373
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	3.427.331.120	104.087.059
Banesco Holding, C.A.	1.372.321.635	835.484.074
Proyecto Conexus, C.A.	2.244.455	2.282.864
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	1.236.833	2.955.171
UBC Crédito, C.A.	<u>12</u>	<u>12</u>
	<u>158.224.559.936</u>	<u>48.554.166.365</u>
Ingresos financieros:		
Banesco Banco Múltiple	<u>1.533.394.308</u>	<u>480.545.790</u>
Ingresos operativos:		
Nativa Holding Medios de Pago SL.	4.903.360.342	1.737.275.030
Todoticket 2004, C.A.	1.347.933.759	78.506.963
Banesco Seguros, C.A.	1.249.203.469	6.290.149
Banesco Holding, C.A.	741.870	514.061
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	500.000	-
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	<u>169.755</u>	<u>21.539</u>
	<u>7.501.909.195</u>	<u>1.822.607.742</u>
Otros ingresos operativos:		
Ganancia por Participación Patrimonial en Empresas Filiales y Afiliadas:		
Proyectos Conexus, C.A.	<u>32.469.613.408</u>	<u>3.845.580.240</u>
	<u>41.504.916.911</u>	<u>6.148.733.772</u>

	<u>30 de junio de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Gastos financieros:		
Gastos por captaciones:		
Todoticket 2004, C.A.	1.860.152	370.030
Banesco Holding, C.A.	233.845	27.254
Banesco Seguros, C.A.	119.196	21.227
Banesco Financiadora de Primas, C.A.	<u>471</u>	<u>90</u>
	<u>2.213.664</u>	<u>418.601</u>
Otros gastos operativos:		
Banesco USA	1.845.749.010	462.422.875
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	<u>1.319.379.996</u>	<u>203.180.044</u>
	<u>3.165.129.006</u>	<u>665.602.919</u>
Gastos de transformación:		
Banesco Seguros, C.A.	27.350.037.882	3.360.259.426
Nativa Holding Medios de Pago SL.	21.568.627.517	14.091.581.010
Banesco Servicios Administrativos, C.A.	15.808.107.115	2.756.829.293
T odoticket 2004, C.A.	<u>10.317.676.925</u>	<u>3.848.362.370</u>
	<u>75.044.449.439</u>	<u>24.057.032.099</u>
	<u>78.211.792.109</u>	<u>24.723.053.619</u>
Cuentas de orden – Fideicomiso:		
Banesco USA	<u>1.209.717.676.453</u>	<u>274.523.477.537</u>
Dividendo en acciones preferidas:		
Banesco Holding, C.A.	<u>14</u>	<u>154</u>

### 23. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,3, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por Bs. 51.206.385.589 y Bs. 9.304.770.424, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

### 24. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 9 de julio de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 036.19, donde establece la cuota de contribución para el segundo semestre de 2019, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Ente Regulador, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del uno (1) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago; derogando la Resolución N° 011.19 de fecha 14 de marzo de 2019.

Posteriormente, con fecha 6 de diciembre de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 065.19 donde establece la cuota de contribución para el primer semestre de 2020, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Ente Regulador, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del uno (1) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago; derogando la Resolución N° 036.19 de fecha 9 de julio de 2019.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, este importe alcanzó Bs. 47.116.527.298 y Bs. 10.658.039.797, respectivamente, y se presentan en la cuenta "Gastos de transformación".

### 25. CONTINGENCIAS

#### Contingencias fiscales

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene reparos fiscales que suman Bs. 81.478 para ambos semestres, derivados de fiscalizaciones en materia de Impuesto Sobre La Renta, Impuesto a los Activos Empresariales, Impuesto al Débito Bancario, Impuesto sobre los Débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras e Impuesto al Consumo Suntuario; así como derivados de fiscalizaciones en materia de Impuestos Municipales: Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Impuesto sobre Actividades Económicas.

Al respecto, el Banco ha presentado sus respectivas defensas y alegatos en instancias administrativas y judiciales con el propósito de enervar sus efectos y se está a la espera de una decisión definitivamente firme en cada uno de ellos.

El Banco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar; sin embargo, ha constituido provisiones por Bs. 162.956 a los fines de precaver cualquier decisión adversa.

#### Contingencias derivadas de procedimientos administrativos

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, existen contingencias por un monto total de Bs. 576, para ambos semestres. El Banco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar; sin embargo, ha constituido provisiones equivalentes al 100% de las multas impuestas a los fines de precaver cualquier decisión adversa. Los saldos provisionados se encuentran incluidos en la cuenta de "Otras provisiones" (Nota 15).

#### Contingencias judiciales

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, existen acciones judiciales civiles y mercantiles por la cantidad de Bs. 900.010.552.459 y Bs. 900.010.593.477, respectivamente, que corresponden a demandas por daños y perjuicios, materiales y morales ejercidas contra el Banco, para los cuales se han presentado oportunamente las defensas correspondientes en todas las instancias y fases del proceso, y se está a la espera de las respectivas decisiones.

Con fecha 25 de junio de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SIB-II-GIBPV5-03343, instruye al Banco de constituir una provisión del 15% sobre el monto total de la demanda interpuesta por Bs. 900.000.000.850, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, los cuales vencen el 10 de agosto de 2020 (Nota 30).

En este sentido, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la provisión mantenida por el Banco a los fines de precaver cualquier decisión adversa asciende a Bs. 1.409.082.005 y Bs. 172.784.766, respectivamente, incluida en la cuenta "Otras provisiones" (Nota 15).

### 26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que rige las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), actualmente denominada Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encargaba de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios. Hasta la fecha, CENCOEX ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 41.329 de fecha 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela publicaron el Convenio Cambiario N° 39, reimpresso mediante Gaceta Oficial N° 41.340 de fecha 14 de febrero de 2018, a través del cual se dictaron las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional, y se regulan las subastas realizadas mediante el Sistema de Tipo Complementario Flotante de Mercado (DICOM), donde se estableció que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del DICOM podrán ser realizadas por el BCV con las posiciones mantenidas por las personas naturales o jurídicas que deseen presentar posturas como oferentes o como demandantes. Este Convenio Cambiario derogó el Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017 y el Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, donde está último establecía las operaciones de Divisas con Tipo de Cambio Protegido (DIPRO).

Posteriormente, con fecha 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente mediante Gaceta Oficial N° 41.452 emitió el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos publicado en Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015; así como, el artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en Gaceta Oficial N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país, y todas aquellas disposiciones normativas que colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se dictan las normas que regirán las operaciones en moneda extranjera a través de la fluctuación de acuerdo con la oferta y demanda de las personas naturales y jurídicas en el Sistema de Mercado Cambiario, derogando así las disposiciones que a la fecha de entrada en vigencia del convenio se encontraban vigentes.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03578,

estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Con fecha 2 de mayo de 2019, el Banco Central de Venezuela, emitió la Resolución 19-05-01 publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019 mediante el cual establece que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales, debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional.

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 203.906,647371 por US\$ 1,00 y Bs. 46.504,2785235 por US\$ 1,00, respectivamente:

### 30 de junio de 2020

	Bs.	US\$
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	6.641.704.782.050	32.572.282
Provisión para disponibilidades	(1.174.500.005)	(5.760)
Inversiones en títulos valores	3.569.691.041.152	17.506.497
Otros activos	973.011.574.343	4.771.848
Provisión para otros activos	(84.468.075.829)	(414.249)
	<u>11.098.764.821.711</u>	<u>54.430.618</u>
<b>Pasivo:</b>		
Captaciones del público	484.796.281.758	2.377.540
Intervención cambiaria	1.149.384.741.375	5.636.818
Mesa de cambio	75.445.520.699	370.000
Acumulaciones y otros pasivos	6.534.783.366.156	32.047.918
	<u>8.244.409.909.988</u>	<u>40.432.276</u>
<b>Posición activa neta</b>	<u>2.854.354.911.723</u>	<u>13.998.342</u>

### 31 de diciembre de 2019

	Bs.	US\$
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	1.154.634.921.252	24.828.574
Provisión para disponibilidades	(267.662.472)	(5.756)
Inversiones en títulos valores	813.141.426.822	17.485.304
Intereses y comisiones por cobrar	2.663.054.953	57.265
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	(2.663.054.953)	(57.265)
Otros activos	227.028.072.857	4.881.875
Provisión para otros activos	(18.436.534.258)	(396.448)
	<u>2.176.100.224.201</u>	<u>46.793.549</u>
<b>Pasivo:</b>		
Captaciones del público	103.023.027.416	2.215.345
Intervención cambiaria	105.430.013.396	2.267.104
Mesa de cambio	14.159.661.788	304.481
Acumulaciones y otros pasivos	1.494.408.567.923	32.134.862
	<u>1.717.021.270.523</u>	<u>36.921.792</u>
<b>Posición activa neta</b>	<u>459.078.953.678</u>	<u>9.871.757</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Gaceta Oficial N° 41.385 de fecha 26 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 18-04-01 de la misma fecha, mediante la cual establece las normas relativas a las posiciones en divisas de las instituciones bancarias, derogando la Resolución N° 99-08-01 del 19 de agosto de 1999.

Posteriormente, con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual decide fijar en 60% a partir del 1° de abril de 2018, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios. Asimismo, se establece que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como

parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinó el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

## 27. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

### 30 de junio de 2020

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	25.582.986.536.128	-	-	25.582.986.536.128
Inversiones en títulos valores	3.347.557.165.683	62.178	349.320.550.227	3.696.877.778.088
Cartera de créditos	4.738.377.346.797	58.085.589.728	341.424.052.650	5.137.886.989.175
Intereses y comisiones por cobrar	39.939.367.529	-	-	39.939.367.529
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	37.645.589.065	-	-	37.645.589.065
	<u>33.746.506.005.202</u>	<u>58.085.651.906</u>	<u>690.744.602.877</u>	<u>34.495.336.259.985</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	3.493.436.404.182	738.260.373.629	20.110.718.937.904	24.342.415.715.715
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	308.006.599	-	-	308.006.599
Otros financiamientos obtenidos	2.410.947.858.253	-	-	2.410.947.858.253
Intereses y comisiones por pagar	13.676.924.404	-	-	13.676.924.404
	<u>5.918.369.193.438</u>	<u>738.260.373.629</u>	<u>20.110.718.937.904</u>	<u>26.767.348.504.971</u>

### 31 de diciembre de 2019

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	7.400.903.476.678	-	-	7.400.903.476.678
Inversiones en títulos valores	507.392.175.083	-	584.287.679.816	1.091.679.854.899
Cartera de créditos	1.451.906.596.451	334.745.962.686	126.420.381.872	1.913.072.941.009
Intereses y comisiones por cobrar	42.582.576.110	-	-	42.582.576.110
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	5.175.975.657	-	-	5.175.975.657
	<u>9.407.960.799.979</u>	<u>334.745.962.686</u>	<u>710.708.061.688</u>	<u>10.453.414.824.353</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	2.410.947.618.969	-	5.054.649.540.550	7.465.597.159.519
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	47.140.658	-	-	47.140.658
Otros financiamientos obtenidos	664.007.420.253	-	-	664.007.420.253
Intereses y comisiones por pagar	1.348.290.349	-	-	1.348.290.349
	<u>3.076.350.470.229</u>	<u>-</u>	<u>5.054.649.540.550</u>	<u>8.131.000.010.779</u>



## 28. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
		de mercado		de mercado
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	25.581.546.136.529	25.581.546.136.529	7.400.369.920.566	7.400.369.920.566
Inversiones en				
títulos valores	3.696.877.778.088	3.364.759.118.590	1.091.679.854.899	1.045.655.770.124
Cartera de créditos	5.032.836.079.875	5.052.508.683.252	1.877.681.413.455	1.879.368.873.852
Intereses y comisiones				
por cobrar	39.924.641.404	39.924.641.404	39.917.250.970	39.917.250.970
Inversiones en empresas				
filiales y afiliadas	37.645.589.065	37.645.589.065	5.175.975.657	5.175.975.657
	<u>34.388.830.224.961</u>	<u>34.076.384.168.840</u>	<u>10.414.824.415.547</u>	<u>10.370.487.791.169</u>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	24.342.415.715.104	24.342.415.715.104	7.465.597.159.519	7.465.597.159.519
Captaciones y obligaciones				
con el BANAUIH	308.006.599	308.006.599	47.140.658	47.140.658
Otros financiamientos obtenidos	2.410.947.858.253	2.410.947.858.253	664.007.420.253	664.007.420.253
Intereses y comisiones				
por pagar	13.676.924.404	13.676.924.404	1.348.290.349	1.348.290.349
	<u>26.767.348.504.360</u>	<u>26.767.348.504.360</u>	<u>8.131.000.010.779</u>	<u>8.131.000.010.779</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones específicas y genéricas constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

### Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión genérica asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

## 29. LEYES Y REGULACIONES

### Sistema Integral de Criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.575 de fecha 30 de enero de 2019, la Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, cuyo objetivo es crear y definir el marco regulador aplicable al mencionado Sistema. Este Decreto Constituyente tiene como ámbito de aplicación los bienes, servicios, valores o actividades relacionados con la constitución, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos y criptoactivos soberanos, dentro del territorio nacional, así como la compra, venta, uso, distribución e intercambio de cualquier producto o servicio derivado de ellos y demás actividades que le sean conexas.

### Registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos

Mediante Gaceta Oficial N° 41.78 de fecha 26 de diciembre de 2019, la Vicepresidencia Sectorial de Economía a través de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), emitió la Providencia N° 098-2019, cuyo objetivo es establecer los parámetros para la presentación de la información financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como por las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio nacional.

### Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera

Con fecha 24 de enero de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores publicó a través de la Providencia N° 010 las "Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera", que contempla entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las empresas del sector público y las empresas mixtas podrán realizar oferta pública de valores en moneda extranjera, de acuerdo con lo especificado en la presente norma y previa autorización del poder popular para la competencia en materia de finanzas. La oferta de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera será autorizada y supervisada por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Las custodias de los valores emitidos deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta y estas serán irreversibles e irrevocables. Los valores serán depositados en una caja de valores o en cualquier otra institución que cuente con una estructura de subcuentas a nombre de inversionistas y que esté autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan hacer oferta pública de valores en moneda extranjera, deberán presentar garantías a favor de los inversionistas a satisfacción de la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales podrán ser otorgadas por las sociedades mercantiles, bancos o instituciones de la actividad aseguradora o cualquier otra institución autorizada.
- Los emisores de valores domiciliados en el país que pretendan realizar ofertas públicas de valores, deberán presentar (2) dictámenes de sociedades calificadas de riesgos, cuya aprobación quedará a criterio de la Superintendencia Nacional de Valores.

### Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se reforma el Código Orgánico Tributario y se dictan las disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial.
2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
3. Se reforma parcialmente el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

### BCV autoriza a bancos universales y casas de cambio a vender divisas en efectivo

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

### **Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)**

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.160, publicado en Gaceta Oficial N° 6.519 de la misma fecha, mediante el cual se declara el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional anunció que todo el territorio nacional entrará en cuarentena social y colectiva a partir del 17 de marzo de 2020. La cuarentena social incluye la suspensión de actividades laborales y exceptúa los servicios esenciales mencionados anteriormente. Posteriormente, a través de los Decretos N° 4.186, N° 4.198 y N° 4.230, de fechas 12 de abril, 12 de mayo y 11 de junio de 2020, respectivamente, el Ejecutivo Nacional anunció la extensión de la cuarentena social y colectiva por treinta (30) días adicionales.

A la fecha, la gerencia del Banco se encuentra monitoreando los potenciales efectos que esta situación pudiera tener en las operaciones futuras del Banco.

### **Medidas de protección económica**

Con fecha 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República a través del Decreto N° 4.168 publicado en Gaceta Oficial N° 6.521 de la misma fecha, dictó las medidas de protección económica que incluyen la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera.

Estas medidas contemplan entre otros aspectos, lo siguiente:

- Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente, al 13 de marzo de 2020.
- Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.
- Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta ciento ochenta (180) días.
- Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos.
- No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión.
- Los créditos pactados con base en unidades de valor de crédito comercial (UVCC) o unidades de valor de crédito productivo (UVCP), mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

En este sentido, se ordena la priorización de la asignación de créditos por parte de las instituciones del sector bancario a los sectores estratégicos cuya actividad resulta indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el estado de alarma decretado por el Ejecutivo Nacional y se instruye al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional para que dicte los lineamientos aplicables para el acceso a los créditos de la referida cartera, priorizando los sectores estratégicos a que se refiere este Decreto, garantizando su expedita tramitación y velando por la preeminencia de los trámites de la pequeña y mediana empresa.

El mencionado Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

### **Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica**

Con fecha 4 de mayo de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.534 el Decreto N° 6.534 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

### **30. EVENTOS POSTERIORES**

#### **Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica**

Con fecha 2 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.551 el Decreto N° 4.242 de la misma fecha, mediante el cual se informa que ha sido prorrogado por sesenta (60) días el Decreto el Estado de Excepción y de Emergencia

Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

### **Estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)**

Con fecha 10 de julio de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.554 el Decreto N° 4.247 de la misma fecha, mediante el cual el Ejecutivo Nacional extiende el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)", en virtud del cual se adoptan medidas urgentes de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemias relacionados con el Coronavirus (COVID-19). Con base en lo establecido en este Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá ordenar restricciones de circulación en determinadas zonas o áreas geográficas y la suspensión de actividades, quedando exentas ciertas actividades relacionadas con el sector de alimentos, servicios públicos, telecomunicaciones, traslado y custodia de valores, expendio de medicinas, combustibles y lubricantes, entre otros. Este decreto tendrá una vigencia de treinta (30) días, prorrogables por igual período.

Posteriormente, con fecha 8 de agosto de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.560 el Decreto N° 4.260 de la misma fecha, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días el "Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)".

### **Contingencias judiciales**

En fecha 10 de julio de 2020, el Banco interpuso Recurso de Reconsideración contra la instrucción emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-II-GIBPV5-03343, en el cual es solicitado la constitución en un plazo de treinta (30) días hábiles una provisión del 15% sobre el monto total de la demanda interpuesta. En este sentido, el Banco solicitó a la Superintendencia que se permita provisionar el monto demandado en un plazo no menor a tres (3) años contados a partir del 31 de julio de 2020.

Posteriormente, con fecha 11 de agosto de 2020, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04248, mediante el cual notificó la Resolución N° 018-20, de la misma fecha, donde declara parcialmente con lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco, y en consecuencia modifica parcialmente el contenido del Acto Administrativo establecido en el Oficio N° SIB-II-GIBPV5-03343 de fecha 25 de junio de 2020.

En este sentido, se deberá constituir la referida provisión de manera progresiva mensualmente en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la notificación del Acto Administrativo.

### **Cartera Única Productiva Nacional**

Con fecha 22 de julio de 2020 a través de Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-04151, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó excepcionalmente a Banesco Banco Universal, C.A. a exceder el porcentaje máximo del 25% de la cartera de créditos para el otorgamiento de préstamos al sector agroalimentario dentro del Programa Plan de Siembra 2020, previa autorización del Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional.

### **Efecto patrimonial de la fluctuación cambiaria**

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, publicado en Gaceta Oficial N° 6.405 de fecha 7 de septiembre de 2018, al cierre del mes de junio de 2020, la tasa de cambio oficial para el registro contable de la posición en moneda extranjera se ubicó en Bs. 203.906.647371 por US\$ 1,00.

Con el objeto de ampliar el entendimiento de los efectos de la posición en moneda extranjera del Banco sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", como consecuencia de la fluctuación en la tasa de cambio oficial, se presenta el siguiente análisis:

- El tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Venezuela al 24 de agosto de 2020, se ubicó en Bs. 304.688,82675525 por US\$ 1,00.
- El efecto estimado al valorar la posición en moneda extranjera al 30 de junio de 2020, al tipo de cambio señalado anteriormente sobre las cuentas 352.00 "Ganancia o Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y por ende, sobre el patrimonio del Banco, asciende a Bs. 1.537.908.692.490.

A la fecha, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de determinar los posibles efectos que tendrá la fluctuación cambiaria sobre los estados financieros del semestre que terminará el 31 de diciembre de 2020.